



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

Caracterización de violencia sexual contra hombres en el conflicto armado colombiano: Lógicas de género que invisibilizan

Diana Carolina Ramírez Merchán

Universidad Nacional de Colombia
Facultad de Ciencias humanas, Escuela de estudios de Género
Bogotá, Colombia
2022

Caracterización de violencia sexual contra hombres en el conflicto armado colombiano: Lógicas de género que invisibilizan

Diana Carolina Ramírez Merchán

Tesis presentada como requisito parcial para optar al título de:

Magister en Estudios de Género

Director (a):
Dora Isabel Díaz Suaza

Línea de Investigación:
Violencias, Ciudadanía y Democracia

Universidad Nacional de Colombia
Facultad de Ciencias Humanas, Escuela de estudios de Género
Bogotá, Colombia
2022

A mi madre, porque sin ella nada sería posible.

Declaración de obra original

Yo declaro lo siguiente:

He leído el Acuerdo 035 de 2003 del Consejo Académico de la Universidad Nacional. «Reglamento sobre propiedad intelectual» y la Normatividad Nacional relacionada al respeto de los derechos de autor. Esta disertación representa mi trabajo original, excepto donde he reconocido las ideas, las palabras, o materiales de otros autores.

Cuando se han presentado ideas o palabras de otros autores en esta disertación, he realizado su respectivo reconocimiento aplicando correctamente los esquemas de citas y referencias bibliográficas en el estilo requerido.

He obtenido el permiso del autor o editor para incluir cualquier material con derechos de autor (por ejemplo, tablas, figuras, instrumentos de encuesta o grandes porciones de texto).

Por último, he sometido esta disertación a la herramienta de integridad académica, definida por la universidad.



Nombre Diana Carolina Ramírez Merchán

Fecha 29/04/2022

Agradecimientos

Esta investigación fue posible gracias a muchas manos y muchos corazones. Gracias principalmente a mi madre por el apoyo, la confianza, el ejemplo, el amor. A John, mi compañero, por el apoyo, por la paciencia y por su amor incondicional. A Juana, mi hija, por la paciencia que tuvo con su madre haciendo una tesis.

A Gladys Prada, por la gran ayuda y la confianza, sin ella no habría sido posible. A mis amigas de la vida, por estar pendientes, darme ánimos en los momentos en que se veía tan lejos la meta, por ser soporte y vía de escape. A Marisol, Carolina y Kellyn, por acompañarme, ayudarme, contenerme y creer.

A Dora, mi directora, por creer en este proyecto, por la paciencia y disposición constante, por la tranquilidad y por darme luz cuando me hallaba perdida, lo cual era muy frecuente.

A Dios, por hacerlo posible.

Resumen

Caracterización de violencia sexual contra hombres en el conflicto armado colombiano: Lógicas de género que invisibilizan

El presente estudio busca identificar las características de la violencia sexual contra hombres en el marco del conflicto armado colombiano por medio del análisis estadístico de 514 casos ocurridos entre 1985 y 2016, incluidos en el Registro Único de Víctimas, y un posterior análisis cualitativo de 52 relatos de víctimas directas en el marco de la Ley 1448 de 2011; se logra así identificar variables como la frecuencia, la motivación, los perpetradores, las características de las víctimas, las tipologías y los impactos reportados por los declarantes. Se evidencian también algunos patrones en la ocurrencia de este tipo de violencia que permiten identificar su uso como arma de guerra, enmarcada como una Violencia Basada en Género (VBG) en la que interactúan masculinidades militarizadas y subordinadas. Por lo anterior se resalta la importancia de incluir a los hombres y las masculinidades en los procesos de justicia transicional, con el fin de ampliar nuestro conocimiento y entendimiento de cómo opera el género en los conflictos armados y poder generar estrategias adecuadas para atender a las víctimas desde sus necesidades particulares.

Palabras clave: Violencia sexual, Conflicto Armado, Masculinidades, Masculinidad Militarista, Violencias Basadas en Género.

Abstract

Characterization of sexual violence against men in the colombian armed conflict: Gender logics that make it invisible

This study focuses on the features of sexual violence against men in the context of armed conflict in Colombia. Drawing upon statistical analysis of 514 cases occurred between 1985 and 2016 included in the *Registro Unico de Victimas* (RUV), and a subsequent qualitative analysis of 52 stories of male victims within the framework of Law 1448 of 2011, this research identifies key issues such as the frequency, the motivation, the perpetrators, the characteristics of the victims, the typologies and the violence impacts reported by the declarants. As such, patterns in the occurrence of sexual violence allow us identifying its use as a weapon of war, framed as Gender-Based Violence (GBV), in which militarized and subordinate masculinities interact. Therefore, the importance of including the men and masculinities in transitional justice processes, in order to expand our knowledge and understanding of how gender operates in armed conflicts, and to be able to generate adequate strategies to serve victims based on their needs.

Keywords: Sexual violence, Armed Conflict, Masculinities, Militaristic Masculinity, Gender-Based Violence.

TABLA DE CONTENIDO

Introducción	12
1. Reconociendo la violencia sexual contra hombres en contextos de guerra	16
1.1. Hitos normativos en el reconocimiento de violencia sexual en contextos de guerra	17
1.1.1. Marco normativo internacional	17
1.1.2. Marco normativo nacional	20
1.2. Avances en el estudio sobre violencia sexual contra hombres en contextos de guerra	22
1.2.1. Estudios internacionales	22
1.2.2. Estudios nacionales	29
1.3. Conceptos para la comprensión de la violencia sexual contra hombres en contextos de guerra	35
1.3.1. Violencia sexual en conflictos armados y su uso como arma de guerra ..	35
1.3.2. Dicotomía de género: Víctimas invisibilizadas	37
1.3.3. Violencia sexual contra hombres: ¿violencia basada en género?.....	40
1.3.4. Masculinidades en juego: hegemonía y subordinación.....	42
2. Características de la violencia sexual contra hombres en el conflicto armado colombiano	48
2.1. Casos reconocidos en el marco de la Ley 1448 de 2011	48
2.2. Cifras de la violencia sexual contra hombres en el conflicto armado colombiano.....	52
2.3. Características sociodemográficas de la población blanco de las agresiones sexuales	59
2.4. Tipos de violencia sexual contra hombres: de acuerdo con el propósito.....	61
2.4.1. Violencia estratégica.....	62
2.4.2. Violencia oportunista.....	66
2.4.3. Violencia sexual como práctica	69
2.5. Impactos de la violencia sexual para los hombres víctima	73
Conclusiones.....	77
Referencias	83

LISTA DE GRÁFICAS

Gráfica 1 Casos de violencia sexual contra hombres incluidos en el RUV por año a nivel nacional.....	53
Gráfica 2 Casos de violencia sexual contra hombres incluidos en el RUV	52
Gráfica 3 Casos de violencia sexual contra hombres incluidos en el RUV ocurridos en el departamento de Magdalena.....	54
Gráfica 4 Casos de violencia sexual contra hombres incluidos en el RUV ocurridos en el departamento de Antioquia.....	55
Gráfica 5 Autores de hechos de violencia sexual contra hombres, identificados por las víctimas.....	56
Gráfica 6 Pertenencia étnica de los hombres víctimas de violencia sexual (autorreconocimiento)	57
Gráfica 7 Edad de los hombres víctimas de violencia sexual al momento de la ocurrencia del hecho.....	58
Gráfica 8 Condición de discapacidad o enfermedad reportada por hombres víctimas de violencia sexual al momento de realizar la declaración	59

LISTA DE SIGLAS

ACNUR	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
ASP	<i>All Survivors Project</i>
AUC	Autodefensas Unidas de Colombia
BACRIM	Bandas Criminales
CICR	Comité Internacional de la Cruz Roja
CIDH	Comisión Interamericana de Derechos Humanos
CNMH	Centro Nacional de Memoria Histórica
CNMH	Centro Nacional de Memoria Histórica
DDR	Desarme, Desmovilización y Reincorporación
ELN	Ejército de Liberación Nacional
FARC	Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia
FUD	Formato Único de Declaración
JEP	Jurisdicción Especial para la Paz
OCHA	Oficina de Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios
ONU	Organización de las Naciones Unidas
RLP	Proyecto de Ley de Refugiados
RNI	Red Nacional de Información
RUV	Registro Único de Víctimas
UARIV	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas
UIA	Unidad de Investigación y Acusación
VBG	Violencia Basada en Género

Introducción

La presente investigación busca identificar las características que tiene la violencia sexual contra los hombres en el marco del conflicto armado colombiano, entendiendo que es una práctica evidenciada en éste y otros contextos de guerra, sin que haya hasta el momento un conocimiento amplio de la manera como opera y las funciones que tiene, lo cual se debe, por un lado, al bajo nivel de denuncia por parte de las víctimas por sentimientos de temor y vergüenza, y por otro, a los arreglos de género que llevan a feminizar la categoría de *víctima de violencia sexual*, dificultando el reconocimiento de los hombres como víctimas de estos hechos en el marco de unos modelos hegemónicos de masculinidad.

Mi interés por este tema surgió a partir de mi trabajo en la Subdirección de Valoración y Registro de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), relacionado con el análisis de casos de violencia sexual ocurridos en el marco del conflicto armado colombiano, en el que pude evidenciar el uso de la violencia sexual contra hombres por parte de los grupos armados; en ese ejercicio identifiqué también la escases de elementos normativos a nivel internacional y nacional que soporten el reconocimiento de la violencia sexual ejercida contra hombres en los contextos de guerra. Entonces me surgieron preguntas tales como: ¿hay un imaginario de que solo las mujeres somos víctimas de violencia sexual?, ¿se habla de violencia sexual contra hombres en el marco de conflictos armados?, ¿ha existido esta práctica en otras guerras?, ¿cómo impacta el escaso reconocimiento del tema a la oferta de programas dirigidos a atender a las víctimas?

Al indagar sobre el tema al interior de la entidad, me encontré con información muy limitada. Algunas funcionarias de la UARIV del área de reparación ya habían identificado la necesidad de hablar sobre el tema, específicamente, la persona encargada de ser el enlace de la entidad con la Fuerza Pública había tenido reportes informales de algunos miembros de la institución, que habían sido víctimas de violencia sexual por parte de miembros de grupos armados ilegales, quienes le indicaban que no estaban recibiendo

algún tipo de atención al respecto, a pesar de que esta situación había tenido un gran impacto negativo en su vida personal, familiar y de pareja; y cuando la funcionaria intentó exponer el tema con altos rangos de la institución castrense con quienes concertaba temas relacionados con la implementación de rutas de atención y reparación, fue rechazada tajantemente sin mayor justificación, por lo que desde el primer momento fue clara la resistencia de esta institución a reconocer este tipo de violencias y facilitar la atención a las víctimas.

Como mencioné al inicio, el fenómeno de la violencia sexual en conflictos armados presenta un subregistro importante ya que las víctimas se resisten a denunciar por sentimientos de vergüenza y por temor ante los riesgos que corren cuando los actores armados continúan haciendo presencia en el territorio; además los funcionarios o funcionarias que reciben los reportes pueden tener estereotipos que afectan la atención que brindan y existe una carencia de procesos que efectivamente resulten en el juicio y la condena de los perpetradores.

Adicionalmente, una variable importante que incide en los bajos niveles de denuncia por parte de los hombres es la ausencia de programas o rutas de atención ofrecidas por las entidades encargadas de atender a la población víctima que estén pensadas para atender sus necesidades de una manera diferenciada. Por esto es muy importante ampliar los conocimientos sobre esta problemática, ya que en esta medida se contará con información relevante para el diseño y la implementación de estrategias para su atención.

Al revisar las cifras oficiales en la Red Nacional de Información¹ (RNI), se encuentra que para el 31 de diciembre de 2021 la UARIV reporta 9`231.426 personas registradas como víctimas del conflicto armado colombiano desde el 1 de enero de 1985², y en relación con el hecho victimizante de Delitos que atentan contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado³, se encuentran registradas 34.488

¹ La RNI es la encargada de coordinar y articular los diferentes sistemas de información de las entidades SNARIV nacional y territorial además de otras organizaciones que, dentro de su misionalidad, tienen como objetivo asistir, atender y reparar integralmente a las víctimas del conflicto armado.

² De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1448 de 2011 “se consideran víctimas, para los efectos de esta ley, aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1 de enero de 1985 (...)”.

³ De esta manera es nominado el delito en la Ley 1448 de 2011.

personas de las cuales 31.056 son mujeres, 2.882 son hombres, 549 se reconocen como Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transexuales o Intersexuales y 1 persona no indica su identidad de género o su orientación sexual⁴; de esta manera se encuentra que los hombres corresponden al 8,3% del total y que, aunque las mujeres víctimas representan el 90%, la violencia sexual contra hombres en el conflicto armado colombiano es un fenómeno existente que debe ser analizado con mayor profundidad para entender las condiciones que lo rodean y sus impactos a nivel social y humanitario.

En ese sentido, para mí es importante identificar cuáles son las características de la violencia sexual contra hombres ocurrida en el contexto del conflicto armado colombiano de acuerdo con lo manifestado en el marco de la ley 1448 de 2011, para lo cual requiero identificar su frecuencia, a quiénes va dirigida, sus propósitos, el repertorio de agresiones sexuales usadas por los grupos armados y los impactos reportados por las víctimas.

Para esto, en el marco de un acuerdo con la Subdirección de Valoración y Registro de la UARIV, tengo acceso a 514 casos de hombres incluidos en el Registro Único de Víctimas⁵ (RUV) por el hecho victimizante de delitos que atentan contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado, ocurridos desde 1985 hasta 2016⁶. A partir de esta muestra realizo un análisis estadístico de algunas variables como son los años y las regiones en donde se presentaron más casos, los reportes en relación con los autores, los rangos de edad o pertenencia étnica de los hombres víctimas, entre otros; y

⁴ De la información encontrada se debe tener en cuenta que la categoría LGBTI, utilizada por la RNI como una de las clasificaciones de las personas incluidas en el RUV, invisibiliza el género con el que estas personas se identifican, por lo que los porcentajes expuestos pueden resultar inexactos.

⁵ El Registro Único de Víctimas fue creado a partir del Artículo 154 de la Ley 1448 del 2011 como un mecanismo para garantizar la atención y la reparación efectiva de las víctimas. El RUV reúne a las víctimas reconocidas en la Ley 397 de 1997 (desplazamiento forzado), la Ley 418 de 1997 (convivencia y justicia), el Decreto 1290 de 2008 (reparación individual), la Ley 1448 de 2011 (víctimas y restitución de tierras) y las sentencias proferidas en el marco de la Ley 975 de 2005 (justicia y paz), además de que agrega y contrasta datos de fuentes oficiales, como el ICBF, la Fiscalía General de la Nación, el Programa Presidencial de Atención Integral contra Minas Antipersonal, Comisión Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas, Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Consejo Superior de la Judicatura, Ministerio de Defensa Nacional, Departamento para la Prosperidad Social, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Fondelibertad y Unidad de Protección, observando en todos los casos su adecuación al artículo 3 de la Ley 1448 de 2011.

⁶ Fecha de corte de la base de datos de las declaraciones entregada por UARIV, correspondientes al cruce entre los hechos de Delitos que Atentan Contra la Integridad Sexual en Desarrollo del Conflicto Armado y la variable de género en RUV.

posteriormente selecciono 52 casos en donde analizo algunas características particulares como la extensión y los detalles del relato, buscando así lograr una muestra heterogénea que incluyera hombres civiles, miembros de fuerza pública, líderes sociales, niños y jóvenes, entre otros, con el fin de realizar un análisis cualitativo que me permitiera identificar algunos patrones relacionados con los propósitos de las agresiones sexuales expuestas por los declarantes.

El presente documento se divide en dos grandes secciones. En la primera sección hago una revisión teórica de los conceptos que enmarcan el análisis de los relatos de los hombres víctimas, como lo son la violencia sexual en conflictos armados y su uso estratégico en estos contextos, las lógicas de género que invisibilizan a los hombres como víctimas y que son, además, el suelo sobre el que los modelos de masculinidades hegemónicas interactúan dando unas características y funciones particulares a este tipo de victimización.

Posteriormente, indago sobre los hitos internacionales y nacionales en el reconocimiento de la violencia sexual contra hombres en contextos de guerra en la dimensión normativa, institucional y académica.

En la segunda sección desarrollo el análisis cuantitativo a partir de la muestra de 514 casos, así como el análisis cualitativo de los 52 relatos los cuales fueron clasificados de acuerdo con el tipo de violencia planteado por Wood (2012) como *violencia estratégica, oportunista y práctica* con el fin de identificar patrones relacionados con la intencionalidad de las agresiones. Por último, expongo los impactos emocionales, físicos y sociales referidos por los hombres víctimas y el acceso a rutas de atención y denuncia.

1. RECONOCIENDO LA VIOLENCIA SEXUAL CONTRA HOMBRES EN CONTEXTOS DE GUERRA

Es un hecho ampliamente conocido que a lo largo de la historia de los conflictos armados se ha presentado el uso generalizado de la violencia sexual, asumiéndose como un efecto ineludible de la guerra y generando impactos devastadores para las víctimas (que generalmente son mujeres), sus familias y las comunidades en general. Sin embargo, también se han identificado casos de violencia sexual contra hombres por parte de actores armados en diferentes conflictos, fenómeno que ha sido estudiado en menor medida, posiblemente, a raíz de la menor proporción con la que ocurre (de acuerdo con los casos reportados), pero además por estereotipos de género que no facilitan entender a los hombres como posibles víctimas de violencia sexual.

Las cifras que se conocen en relación con la violencia sexual en conflictos armados nos muestran un panorama bastante alejado de la realidad, ya que a nivel mundial estas agresiones presentan una tasa de denuncia muy baja y, en el caso de los hombres, la gran mayoría de los eventos de violencia sexual reportados no son registrados por las autoridades como tal sino como tortura, aun cuando muchos sucesos pueden constituir ambos delitos simultáneamente (Tarre, 2015); todo esto resulta en un importante subregistro del fenómeno, y por ende, un nivel de conocimiento limitado que dificulta la generación de estrategias encaminadas a atender las necesidades reales de las víctimas.

Es por eso muy importante identificar de una manera cada vez más amplia las características que tiene este tipo de violencia y de qué manera opera en determinados contextos. En este apartado, indago sobre los hitos en el reconocimiento de la violencia sexual en conflictos armados desde la normatividad internacional y nacional y sus alcances para el reconocimiento de los hombres como víctimas de estas agresiones; así mismo profundizo en los desarrollos académicos que me permiten identificar el estado de la cuestión y reconocer los avances en el entendimiento de la problemática para así distinguir los aspectos en los que hay oportunidad de profundizar.

Adicionalmente, defino los conceptos que enmarcarán el análisis de los casos de violencia sexual perpetrada contra hombres en el marco del conflicto armado desarrollado en el presente estudio.

1.1. Hitos normativos en el reconocimiento de violencia sexual en contextos de guerra

A continuación, hago una revisión de los hitos normativos más relevantes en el reconocimiento de la violencia sexual en conflictos armados, desde el marco internacional y nacional, así como el avance que ha tenido el reconocimiento de la violencia sexual contra hombres en los contextos de guerra.

1.1.1. Marco normativo internacional

En el marco del derecho internacional humanitario se ha reconocido la violencia sexual en contextos de guerra. Desde el siglo XIX se han hecho menciones a la violencia sexual en textos como el Código de Lieber (1863), en la II y IV Convención de La Haya (1899, 1907) y, luego de la Segunda Guerra Mundial, en los Convenios de Ginebra (1948) (Villegas *et al.*, 2017).

No obstante, es desde los años 90 que se han realizado grandes avances en el reconocimiento de la violencia sexual usada como arma de guerra en los contextos de conflictos armados, gracias al esfuerzo de los movimientos feministas-pacifistas de mujeres.

Entre 1992 y 1995 las guerras de Los Balcanes y la guerra en Bosnia representaron un punto crucial para la identificación de la violencia sexual en los conflictos armados; a pesar de que con anterioridad se sabía de la ocurrencia del fenómeno, es solo hasta ese momento que fue posible documentar la situación, aunque sin lograr cifras representativas.

En 1994 el Tribunal Internacional para Ruanda⁷ prohíbe la violación, la prostitución forzada y cualquier otra forma de violencia sexual (Artículo 4e).

⁷ Cuyo cometido fue contribuir al restablecimiento y al mantenimiento de la paz, así como a la reconciliación nacional, mediante el enjuiciamiento de los presuntos responsables de actos de genocidio o de otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidos en el territorio de Ruanda, así como de ciudadanos ruandeses presuntos responsables de tales actos y de otras violaciones perpetrados

Posteriormente, en 1998 se integra el delito de violencia sexual en el estatuto de Roma como crimen de guerra, reconociendo los delitos de violación, esclavitud sexual, prostitución forzada, embarazo forzado, esterilización forzada, persecuciones basadas en el género, tráfico (particularmente de mujeres y niños) y, en algunas circunstancias, reconoce algunos de estos crímenes como formas de genocidio (Caicedo, 2008).

En el año 2000 se emite la Resolución 1325 en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre mujeres y conflictos armados, la cual constituye el texto base de la actual Agenda de mujeres, paz y seguridad, y en ella se insta a “todas las partes en un conflicto armado a que adopten medidas especiales para proteger a las mujeres y las niñas de la violencia por razón de género, particularmente la violación y otras formas de abusos sexuales, y todas las demás formas de violencia en situaciones de conflicto armado”; y también insiste en “la responsabilidad de todos los Estados de poner fin a la impunidad y de enjuiciar a los culpables de genocidio, crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra, especialmente los relacionados con la violencia sexual y de otro tipo contra las mujeres y las niñas y, a este respecto, destaca la necesidad de excluir esos crímenes, siempre que sea viable, de las disposiciones de amnistía” (pág. 3).

Con lo anterior se busca que la violencia sexual no sea interpretada como una consecuencia inherente a las guerras y se entienda como un crimen de lesa humanidad que debe abordarse desde sus causas, objetivos y consecuencias (Calbet, 2018).

Posteriormente, en el año 2008 se aprobó la Resolución 1820 por parte del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en donde se reconoce que la población civil es la más afectada en los contextos de conflictos armados y que las mujeres y niñas son particularmente perjudicadas por la violencia sexual. Este tipo de violencia se presenta como una táctica de guerra que exacerba los conflictos e insta, igualmente, a que quede excluida de los acuerdos de amnistía en los procesos de paz.

Luego de éstas, fueron aprobadas las resoluciones 1888 (en el año 2009), 1960 (en el año 2010) y 2016 (en el año 2013) que han ampliado los mecanismos propuestos por

entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1994 en el territorio de Estados vecinos. Tomado de <https://international-review.icrc.org/sites/default/files/S0250569X00018161a.pdf>

las Naciones Unidas para prevenir el uso de la violencia sexual, mejorar las investigaciones y luchar contra la impunidad.

En este sentido, los actos de violencia sexual se reconocen como crímenes de guerra tal y como lo explica Villellas *et al.* (2017, pág. 69):

“Así pues, los actos de violencia sexual pueden constituir crímenes de guerra si se cometen en el contexto de un conflicto armado y están asociados a este, y crímenes contra la humanidad si forman parte de un ataque generalizado o sistemático dirigido contra la población civil, y el perpetrador tiene conocimiento de que dicha conducta formaba parte de manera relevante del ataque. La violencia sexual también puede constituir un crimen contra la humanidad cuando forma parte de la política de un gobierno o de atrocidades cometidas, toleradas o condonadas por un gobierno, una autoridad de facto o un grupo armado organizado. Es importante también apuntar que los crímenes contra la humanidad no necesariamente han de estar ligados a un conflicto armado, ya que en ocasiones la violencia sexual tiene lugar en el marco de situaciones de grave crisis sociopolítica. Con respecto al genocidio, la violencia sexual puede ser integrada dentro de esta categoría cuando forma parte del proceso de destrucción de un grupo con el objetivo de modificar la composición demográfica territorial, particularmente durante conflictos de carácter etnopolítico. El reconocimiento de la violencia sexual que hace la Corte Penal Internacional es fruto también de los esfuerzos llevados a cabo por el Tribunal Penal Internacional para la exYugoslavia (TPIY) y el Tribunal Penal Internacional para Ruanda (TPIR), que con su jurisprudencia sentaron las bases para un mejor procesamiento de estos crímenes”.

Por último, en abril del 2019, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas emite la resolución 2467 en la que reconoce oficialmente que los hombres y niños también son víctimas y sobrevivientes de violencia sexual en los contextos de guerra y postconflicto, y a pesar de que en la mayoría del texto se refiere a las mujeres y niñas víctimas de violencia sexual, alienta a la vigilancia y documentación de casos de violencia sexual en situaciones de conflicto armado y postconflicto desagregada por sexo, manejando un enfoque más sistemático; destaca que la violencia sexual y de género en los conflictos armados no es un efecto colateral e inevitable de la guerra y que, por el

contrario, obedece a una política dirigida por los actores armados para obtener ventaja estratégica en las guerras, por lo que las víctimas deben tener acceso a rutas de atención y reparación por parte de los Estados (pág. 10, 11).

La misma resolución reconoce que la violencia sexual en contextos de conflicto armado afecta en mayor manera a mujeres y niñas; que los hombres y niños también son víctimas de estos hechos, sobre todo en situaciones de detención o vinculación con grupos armados, por lo que insta a los Estados Miembros a proteger a los hombres y niños mediante el fortalecimiento de políticas que se ajusten a las necesidades particulares de las y los sobrevivientes (pág. 11).

De acuerdo con lo anterior, el reconocimiento de la violencia sexual en los conflictos armados y sus definiciones iniciales no contemplan de manera explícita a los hombres como víctimas de estos hechos; sin embargo, esta última resolución indica un avance importante en el reconocimiento internacional de los hombres como víctimas de violencia sexual en contextos de guerra, lo que abre la puerta al desarrollo y profundización de normatividad que promueva discusiones sobre la problemática y la creación de políticas, por parte de los Estados, para facilitar el acceso a servicios de salud y atención a las víctimas.

1.1.2. Marco normativo nacional

A nivel nacional se han presentado avances importantes en el marco normativo en relación con el reconocimiento de la violencia sexual en el conflicto armado colombiano, principalmente contra la población femenina; entre estos, se encuentra el Auto 092 de 2008⁸ en el que la Corte Constitucional indica que la violencia sexual es “una práctica habitual, extendida, sistemática e invisible en el contexto del conflicto armado colombiano, así como lo son la explotación y el abuso sexuales, por parte de todos los grupos armados ilegales enfrentados, y en algunos casos aislados, por parte de agentes individuales de la Fuerza Pública”, en donde se destaca “el impacto diferencial y

⁸ Auto de seguimiento a la superación del Estado de Cosas Inconstitucional declarado en la Sentencia T-025 de 2004 que trata de la protección de los derechos fundamentales de las mujeres víctimas del desplazamiento forzado por causa del conflicto armado.

agudizado del conflicto armado sobre las mujeres del país, dados los riesgos específicos y cargas extraordinarias que les impone por su género la violencia armada”. De esta manera se reconoce la violencia sexual como uno de los riesgos de género a los que están expuestas las mujeres en el conflicto de manera diferencial.

Posteriormente la Ley 1448 de 2011 surge en respuesta a la prolongada violación a los derechos humanos en el marco del conflicto armado colombiano, como mecanismo de justicia transicional y busca establecer medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y reconoce la violencia sexual como uno de los hechos victimizantes por los que debe ser reconocida y reparada la población víctima, reconociendo también a los hijos e hijas producto de violaciones sexuales como víctimas del conflicto armado.

En el 2014 se promulga la Ley 1719 la cual propone medidas para garantizar el acceso a la justicia para víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto armado; y en el 2015 la Corte Constitucional emite el Auto 009⁹ en el que advierte que la sola presencia de actores armados en el territorio representa uno de los principales factores de riesgo para la ocurrencia de eventos de violencia sexual contra las mujeres, independientemente de que se presenten hostilidades.

Es así como, en el contexto nacional, no se evidencian avances en el reconocimiento de la violencia sexual perpetrada contra hombres en marco del conflicto armado y se limita esta condición solo a las mujeres, lo cual conlleva a una invisibilización del fenómeno, al poco estudio de sus causas y de la manera cómo opera; como consecuencia de lo anterior existe una baja, si no nula, oferta de rutas de atención dirigida a los hombres víctimas por parte del Estado colombiano.

⁹ Por medio del cual se hace seguimiento a la orden segunda y tercera del Auto 092 de 2008 en lo concerniente al traslado de casos de violencia sexual a la Fiscalía General de la Nación y a la creación e implementación de un programa de prevención del impacto de género mediante la Prevención de los Riesgos Extraordinarios de Género en el marco del Conflicto Armado y el Programa de Prevención de la Violencia Sexual contra la Mujer Desplazada y de Atención Integral a sus Víctimas, en el marco del seguimiento a la Sentencia T-025 de 2004.

1.2. Avances en el estudio sobre violencia sexual contra hombres en contextos de guerra

A pesar del menor interés que se evidencia por parte de las organizaciones internacionales y los Estados en relación con la violencia sexual ejercida contra los hombres en contextos de guerra, se logra identificar un aumento en los estudios realizados al respecto en la última década que dan luces frente a posibles motivaciones y la identificación de tipologías y cifras tanto a nivel internacional como nacional.

1.2.1. Estudios internacionales

En el 2010, Sandesh Sivakumaran indicaba que a pesar de que existe el interés por conocer cifras en relación con la violencia sexual perpetrada en contextos de guerra, citando como ejemplo la Resolución 1820 del Consejo de Seguridad en la que se solicita al Secretario General que proporcione un análisis de la *prevalencia* y las *tendencias* de la violencia sexual en contextos de guerra, es sumamente complicado tener un panorama real debido al bajo nivel de denuncia de estos hechos, lo que nos deja como consecuencia que la mayor parte de la información existente es de *naturaleza anecdótica*.

El autor presenta como ejemplo algunos informes recientes sobre la República Democrática del Congo que revelan que “entre las víctimas de violencia sexual que acuden en busca de asistencia médica, los hombres y los niños representan del 4 al 10%. En la República Centroafricana, la ONG *L’Organisation pour la Compassion et le Développement des Familles en Détresse* registró 800 casos de violaciones a mujeres y 140 casos de violaciones a hombres” (Sivakumaran 2010, pág. 6).

También se refiere a la poca frecuencia de los estudios de prevalencia, ya que, en el conflicto armado de antigua Yugoslavia, por ejemplo, se había informado que “de 6.000 víctimas en los campos de concentración del distrito de Sarajevo, 5.000 eran hombres; de ellos, el 80% denunció haber sufrido violaciones sexuales. En Liberia, las cifras de un estudio basado en las experiencias de 1.666 adultos mostraban que un 32,6% de los combatientes (118 de 367) habían sufrido violencia sexual, mientras que un 16,5% (57 de 360) habían sido obligados a practicar la servidumbre sexual” (Sivakumaran 2010,

pág. 6). Sin embargo, el autor indica que, aunque se cuente con algunas cifras, es importante tener precaución al respecto ya que no siempre se tiene claridad de la metodología utilizada para obtener dicha información, lo que afecta la validez de los datos al momento de hacer comparaciones; las variables que pueden afectar los resultados de estos estudios son diversas e incluyen la metodología para la selección de la muestra y el tiempo transcurrido luego de la terminación del conflicto (lo cual puede afectar significativamente el relato de las víctimas); lo cual no implica que las cifras existentes nos eviten tener un panorama general de la problemática (Sivakumaran 2010).

En el 2009, Elisabeth Jean Wood realiza una amplia revisión de los casos documentados de violencia sexual en contextos de guerra en la que resume los patrones de variación en la forma y la extensión; como ejemplo de su uso de manera masiva muestra la situación ocurrida en el Pacífico con la “violación de Nanjing”, un caso de *violencia generalizada* ejercida por soldados japoneses en la ciudad china de Nanjing durante ocho semanas (desde el 13 de diciembre de 1937) en el que también se presentó violencia sexual generalizada. Según Iris Chang (1997 citada por Wood, 2009), “de 20.000 a 80.000 mujeres y niñas fueron violadas y luego ejecutadas; esto es, de 8 a 32 por ciento de las aproximadamente 250.000 mujeres civiles presentes en el momento de la toma de la ciudad. Entre ellas había niñas preadolescentes, mujeres embarazadas, ancianas y monjas budistas; la mayoría fueron ejecutadas posteriormente.” La violencia sexual en Nanjing también incluyó varias formas de abuso sexual a hombres, incluyendo violación, forzando a los hombres a tener sexo con miembros de la familia o con muertos y forzando a los hombres célibes a tener sexo” (pág. 8).

En su revisión, Wood (2009) también incluye el conflicto en la antigua Yugoslavia a partir de los resultados de la investigación realizada por una comisión de las Naciones Unidas en 1994, en la que se evidenció el uso sistemático de violencia sexual contra mujeres, así como contra hombres de varias etnias, pero en menor proporción de acuerdo con las denuncias y reportes encontrados.

La comisión se basó en dos fuentes evidenciales. Por un lado, analizaron miles de alegaciones contenidas en documentos de variadas fuentes de las cuales la comisión filtró 1.100 casos reportados de violación y asalto sexual (UNSC 1994, Anexo IX. I. A. Citado por Wood, 2009); así mismo examinaron las entrevistas realizadas por los representantes

de la comisión a 223 personas que fueron víctimas o testigos de violencia sexual en Bosnia-Herzegovina (UNSC 1994, Anexo IX. A., citado por Wood, 2009).

La comisión identificó diversos patrones de violencia sexual ejercida por individuos y grupos pequeños de manera conjunta con el saqueo, la intimidación del grupo objetivo y las confrontaciones, así como la frecuente ocurrencia de violaciones públicas de mujeres seleccionadas en frente de la población reunida después de la toma de aldeas; también se encontraron “registros de violaciones practicadas contra algunas mujeres y niñas detenidas o en centros para refugiados, en sitios con el propósito de violación y asalto donde todas las mujeres fueron violentadas frecuentemente, aparentemente con el propósito de embarazo forzado (a las mujeres se les indicó que este era el caso y las mujeres embarazadas eran detenidas muchas veces hasta llegar a un punto en que el aborto no era posible), así como, en los sitios de detención en donde el propósito era proveer sexo. También hubo violencia sexual contra los hombres de varias etnias, identificándose prácticas como castración, ser forzados a realizar felación o de tener sexo frente a los guardias, en centros y campos de detención, aunque mucho menos frecuente que la violación de mujeres (los ejemplos dados incluyen los campos administrados por serbios, musulmanes y croatas)” (Wood 2009, pág. 9).

La autora resalta cómo la comisión destaca en su informe la manera como estas prácticas tenían como fin “avergonzar y humillar al enemigo”, ya que muchos de los eventos “ocurrieron enfrente de la familia o en público, porque se escogían niñas, jóvenes y vírgenes junto con mujeres educadas y miembros prominentes de la comunidad que sufrían asaltos sexuales perpetrados con objetos. Más aun, tanto en instalaciones custodiadas y sin custodiar, muchas víctimas reportaron que los presuntos autores declararon que les ordenaron violar y asaltar sexualmente a las víctimas, o que lo estaban haciendo para que las víctimas y sus familias nunca más desearan retornar a esa área. También cada caso reportado ocurrió en conjunción con un esfuerzo para desplazar a la población civil de un grupo étnico objetivo de una región específica” (UNSC 1994, Anexo IX. I. C., citado por Wood 2009, pág. 9).

Igualmente, se concluyó que, aunque algunos casos fueron el resultado de acciones de individuos o grupos pequeños actuando por su cuenta, muchos otros parecen responder a un patrón general. “Estos patrones sugieren sólidamente que existe una

política de violación y asalto sexual sistemática, pero esto todavía no se ha comprobado” (UNSC 1994, Anexo IX “Conclusiones”, citado por Wood, 2009). La comisión llega a esta conclusión debido a “que la mayoría de los casos (600 de 1.100) ocurrieron contra personas en detención, que patrones similares de violencia sexual ocurrieron en áreas no contiguas, y que la violencia sexual fue con frecuencia simultánea con la acción o actividad militar para desplazar a determinadas poblaciones civiles” (Wood 2009, pág. 10).

Por otro lado, la Comisión de la Verdad y la Reconciliación de Sierra Leona (2005 citada por Wood, 2009) encontró cómo “todas las facciones armadas, en particular el RUF y el Consejo Revolucionario de las Fuerzas Armadas (*Armed Forces Revolutionary Council*), se embarcaron en una estrategia sistemática y deliberada para violar mujeres y niñas especialmente aquellas entre las edades de diez y dieciocho años, con la intención de sembrar el terror entre la población, violando mujeres y niñas y rompiendo cada norma y costumbre de la sociedad tradicional” (pág. 10); en cuanto a las víctimas masculinas, se encuentran eventos en los que forzaron a hombres a violar a mujeres de su familia, verlos bailar desnudos o ser violados por otros hombres.

En Sri Lanka varias organizaciones defensoras de derechos humanos reportan que la tortura sexual por parte de la policía y de las fuerzas gubernamentales contra los detenidos políticos y criminales masculinos o femeninos ocurre con frecuencia (Wood 2009, pág. 12).

Finalmente, en la guerra civil en El Salvador, “los soldados gubernamentales y las fuerzas de seguridad ocasionalmente se involucraron en violencia sexual, incluyendo violaciones múltiples y en grupo contra algunos sospechosos de apoyar la insurgencia (incluyendo algunos hombres) detenidos en lugares tanto oficiales como secretos” (Wood 2009, pág. 12).

En su revisión, Wood no encuentra reportes de agresiones sexuales contra hombres en conflictos específicos como la segunda guerra mundial y el conflicto Israel-Palestina, llamando la atención a que esto no debe entenderse como ausencia de casos, sino como contextos en los que se presenta una baja incidencia, o también, un bajo índice de reporte al respecto.

En julio de 2011, Will Storr escribe para el diario *The Guardian* el artículo titulado *The rape of men: the darkest secret of war* (La violación de los hombres: el secreto más oscuro de la guerra) en el que relata su experiencia al viajar a Uganda para encontrarse con hombres sobrevivientes de violencia sexual que se encuentran en riesgo de ser arrestados por las autoridades, al asumir que por haber sido objeto de violencia sexual son homosexuales, lo cual es un crimen en ese país y en 38 de las 53 naciones africanas; adicionalmente, muy probablemente serán rechazados por sus familiares y amigos y no serán atendidos por las ONG internacionales ya que solo están preparadas para atender mujeres víctimas de violencia sexual.

Storr resalta el trabajo realizado por el Dr. Chris Dolan director del Proyecto de Ley de Refugiados (RLP), quien desarrolló talleres en Kampala en el 2009 con el fin de escuchar a los sobrevivientes, logrando la participación de al menos 150 hombres refugiados de Uganda que admitieron haber sido víctimas de violencia sexual e indica que muchos de ellos no han dado a conocer su situación a su familia y círculo más cercano por el temor a ser vistos como menos hombres (lo cual limita su acceso a atención médica y psicológica adecuadas) y por temor al rechazo y a los señalamientos que pueden sufrir por los estereotipos de género tan marcados en sociedades fuertemente machistas y patriarcales.

De acuerdo con los reportes de los profesionales de RLP, dentro de los tipos de violencia identificados se encuentra que son obligados a “perforar huecos en plataneros que corren con savia ácida, sentarse con los genitales al fuego, arrastrar piedras atadas al pene, dar sexo oral a filas de soldados, ser penetrado con destornilladores y palos”, y resaltan algunas señales que han identificado de los hombres sobrevivientes que atienden en su programa: “Atim (oficial de género de RLP) ahora ha visto tantos sobrevivientes masculinos que, con frecuencia, puede detectarlos en el momento en que se sienta. ‘Tienden a inclinarse hacia adelante y a menudo se sientan sobre una nalga’, me dice. ‘Cuando tosen, agarran sus regiones inferiores. A veces, se ponen de pie y hay sangre en la silla. Y a menudo tienen algún tipo de olor’”. Además, se señala que la totalidad de los hombres que se acercan a solicitar atención de parte del programa reportan haber sufrido alguna agresión de tipo sexual (Storr, 2011).

Finalmente, Storr (2011) resalta la falta de atención que las organizaciones internacionales de derechos humanos prestan al tema, por lo que no hay reconocimientos importantes del uso de la violencia sexual contra hombres en contextos de guerra, no existen datos confiables ni interés de investigar el tema y por ende no existen programas específicos para atender a los hombres sobrevivientes de este tipo de violencia.

En el 2009, Lara Stemple evidencia la falta de mecanismos internacionales en materia de Derechos Humanos orientados a luchar contra la violencia sexual perpetrada contra hombres y niños; resalta además la importancia de reconocer un enfoque neutral de la violencia sexual en el lenguaje legal internacional. La autora retoma varios instrumentos legales internacionales para llamar la atención a la falta de definiciones y referencias directas o explícitas sobre la violencia sexual contra hombres y niños, siendo necesario remitirse a tratados más generales como los relacionados con la tortura; en contraste, existen muchos instrumentos que se centran en las víctimas mujeres y niñas.

La investigación de Lara Stemple no sólo muestra que la violencia sexual contra hombres es un elemento que se encuentra en las guerras de todo el mundo, sino que también indica que las organizaciones internacionales de atención humanitaria no están contemplando a las víctimas masculinas. Su estudio cita 4.076 ONG que han tratado la violencia sexual en conflictos armados, de las cuales solo el 3% menciona la experiencia de los hombres en su literatura. “Normalmente” dice Stemple “como una referencia pasajera”.

Posteriormente, en el año 2012, Almuneda Díaz publicó el artículo titulado *Ellos también son víctimas: Violencia sexual contra hombres, en situación de conflicto*, en el que indica que muchas de las víctimas masculinas de esta violencia sexual sufren una mezcla de “confusión, vergüenza, miedo, culpabilidad y sobre todo estigma”, mucho más en momentos de conflicto armado en los que los roles estereotipados de los hombres como “protectores” se intensifican; así mismo retoma a Stample al destacar “la necesidad de desarrollar una clasificación precisa de este tipo de abusos, en búsqueda de evidenciar este tipo de victimizaciones y de romper con la dicotomía mujer-víctima, hombre-perpetrador e invulnerable”.

El autor también indica que las organizaciones internacionales de derechos humanos no han dado respuesta de manera oportuna ante la problemática, aun cuando en

2010 “se llegó a considerar que la cifra de violaciones de hombres bajo conflicto era tan alta que casi alcanza las tasas de violación femenina” (Díaz, 2012). Aunque las organizaciones manifestaban estar preparadas para atender a los refugiados víctimas de violencia sexual independientemente de su género, varias ONG con hombres víctimas de este hecho denunciaban que la falta de entrenamiento y conocimiento sobre esta problemática impedía el reconocimiento de signos de violencia sexual por parte de los trabajadores de las agencias internacionales encargadas de atender a la población, encontrando además, en muchos reportes, registros de “mutilación” para lo que serían casos de castración, omitiendo así, la presencia de este tipo de violencia sexual.

En el momento en el que el tema empieza a ser más visible, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), una de las agencias más relevantes en temas relacionados con situaciones de conflicto, revisa las definiciones acerca de la violencia sexual en contextos de conflicto armado y se compromete a llevar a cabo entrenamientos y metodologías especializadas para tratar con hombres y niños víctimas de violencia sexual buscando mejorar su “eficiencia operacional y hacer ver a los socios-estados, la necesidad de hacer frente y prevenir esta problemática” (Díaz, 2012).

Por esto, a mediados de 2012 ACNUR publicó una guía titulada *Trabajando con hombres y chicos supervivientes de violencia sexual y de género en desplazamientos forzados* en la que se busca “destacar que los programas sobre la violencia sexual y de género deben incluir a los hombres y los niños, y proporcionar orientación sobre cómo acceder a los sobrevivientes, facilitar información, proporcionar protección y brindar servicios médicos, legales, y sociales esenciales”¹⁰.

En ella indica que:

“La violencia sexual contra las mujeres y las niñas también se ha convertido en una preocupación central de protección en contextos de desplazamiento. Por el contrario, la violencia sexual contra hombres y niños es menos entendida o reconocida. Sin embargo, es cada vez más evidente que esto es una preocupación recurrente de protección en situaciones de conflicto y desplazamiento. Esta violencia puede ser una causa de huida y, para algunos hombres y niños refugiados,

¹⁰ ACNUR. *El Trabajo con Hombres y Niños Supervivientes de Violencia Sexual y de Género Durante el Desplazamiento Forzado*. 2012. Tomado de <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2012/8988.pdf>

una fuente clave de vulnerabilidad en el país de asilo. (...) Cuando las normas sociales y culturales refuerzan la desigualdad de género al caracterizar a los hombres como inherentemente fuertes y a los que se les asigna la protección de mujeres y niños, los ataques a los marcadores de la identidad de género son una poderosa arma de guerra. Cuando las normas sociales y los tabúes sobre la sexualidad y la orientación sexual marginan o estigmatizan a las relaciones homosexuales, los ataques sexuales contra los hombres no sólo sirven para reducir su masculinidad desde su propio punto de vista y a los ojos de los autores, sino que pueden ser interpretados por el sobreviviente, los autores, y la comunidad en general como una expresión de su orientación sexual o identidad de género. (...) Las normas de género arraigadas, unidas a los tabúes culturales y religiosos, y los servicios escasos, hacen que sea muy difícil para los hombres el revelar que son víctimas de violencia sexual, mientras puede que las personas que brindan los servicios no reconozcan la experiencia masculina de la VSG. Las comunidades son frecuentemente reacias a reconocer la experiencia de los hombres sobrevivientes, ya que puede ser visto, entre otras cosas, como conceder debilidad y avergonzar a la comunidad”.

1.2.2. Estudios nacionales

En relación con la violencia sexual ejercida contra hombres en el conflicto armado colombiano, se encuentran trabajos académicos como el de Giselle Obando (2008) en el que hace una revisión de las diferentes definiciones de violencia sexual para llamar la atención de la ausencia de los hombres vistos como víctimas; se basa también en informes de organizaciones internacionales, ya que contienen testimonios de víctimas de conflictos armados que han sido testigos de violencia sexual, así como de víctimas directas para identificar tipologías, motivos y consecuencias de la violencia sexual contra hombres. A lo largo del documento, la autora resalta que las diferentes organizaciones internacionales de derechos humanos solo contemplan a los hombres en relación con la violencia sexual en contextos de guerra como perpetradores, por lo que solo son mencionados en las estrategias encaminadas a la modificación de las masculinidades para evitar agresiones de su parte; esto invisibiliza el fenómeno y dificulta que se planteen estrategias o rutas de atención a las víctimas.

En el 2015, Francy Espinosa reflexiona sobre el uso de la violencia sexual como arma de guerra y llama la atención frente a la victimización de los hombres por este hecho y a la invisibilidad de este por razón de estereotipos de género instaurados socialmente.

Posteriormente, Samed Vargas (2016) busca identificar lo que implica el silencio de los hombres víctimas de violencia sexual en el conflicto armado colombiano para el proceso de construcción de memoria histórica que atraviesa el país; como fuentes directas tuvo a funcionarios de diferentes entidades públicas o internacionales que trabajan con población víctima. A partir de dichos relatos, identifica dentro de las variables que favorecen el silencio de los hombres víctimas de violencia sexual, los imaginarios y los estereotipos sociales y de género que los vinculan con la homosexualidad, lo que, en contextos rurales del país, es muy castigado socialmente por sus costumbres patriarcales y machistas y por una tradición de masculinidades normativas muy marcada; lo anterior está relacionado con la intencionalidad de los actores armados al momento de ejercer este tipo de agresiones, ya que buscan situar a las víctimas en un lugar de subordinación y quitarles su virilidad.

Así mismo, el autor identifica la escasez de ofertas o programas institucionales dirigidos a atender a esta población y el poco interés por indagar sobre el fenómeno y las necesidades de las víctimas. Vargas también indica que dentro de los y las funcionarias entrevistadas no se llegó a un consenso frente a las estrategias que consideran necesarias para facilitar a los hombres hablar del tema, ya que algunos consideran que uno de los privilegios de los hombres es tener una mayor cohesión con sus pares y por lo tanto redes de apoyo más fuertes; esto hace innecesario generar espacios de diálogo entre hombres víctimas siendo solo necesario facilitarles que rompan el silencio. Otras personas entrevistadas consideran de suma importancia abrir espacios grupales para dialogar sobre el tema, ya que ha sido una de las herramientas que ha facilitado el trabajo con mujeres víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto armado (2016).

Finalmente, el autor evidencia que el silencio de los hombres víctimas de violencia sexual es la única opción con la que cuentan, más allá de ser una decisión personal, ya que no hay espacios para expresar su experiencia, su percepción de la situación y los impactos que ha tenido en su vida y por ende no hay lugar para la construcción de memoria de esta población (Vargas, 2016).

En el 2018, Nury Acosta busca comprender los relatos de vida de hombres víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto armado colombiano en relación con la construcción o transformación de sus masculinidades; además, indaga sobre los

impactos de la violencia sexual en la vida de hombres víctimas y de las estrategias utilizadas para afrontar el hecho victimizante.

La autora identifica algunas características en el relato de los hombres entrevistados, tales como el uso de la violencia sexual como castigo por denunciar delitos cometidos por los grupos armados o por no acceder a ser reclutados por los mismos; en ambos casos identifica que la violencia sexual es usada como tortura por no cumplir con determinadas normas de los grupos armados. Adicionalmente la autora identifica fuertes sentimientos de culpa por parte de las víctimas por haber hecho algo que ocasionó la agresión, además de necesidad de guardar silencio en relación con el hecho frente a su círculo cercano por temor al señalamiento, a la burla o a ser juzgados por “dejarse violar” (Acosta, 2018).

Dentro de las consecuencias del hecho identifica dificultades para relacionarse con otras personas, mayoritariamente hombres, por temor a volver a ser víctimas de tales acciones, conflictos en la construcción de su masculinidad intentando cumplir con mandatos de masculinidades hegemónicas, trastornos emocionales como cuadros de ansiedad y depresión, consumo de sustancias psicoactivas y secuelas en su salud física (Acosta, 2018).

También se encuentran publicaciones en revistas o periódicos tales como la realizada por Tatiana Escárraga en el periódico El Tiempo, en su edición del 6 de septiembre de 2014, titulada *El drama de los hombres violados en la guerra*, en la que indica que al momento de la publicación más de 6'700.000 personas habían sido reconocidas como víctimas del conflicto armado colombiano en el marco de la ley 1448 de 2011, de las cuales un 51% eran mujeres y, hasta agosto de 2014, la UARIV reportaba 650 casos de violencia sexual contra hombres, lo que resulta en un 12% del total; algunas características de esta violencia resaltadas por la autora son: “No se ha establecido un perfil de las víctimas, pero se sabe que la incidencia es alta entre la población afro y que son mayoría la franja de edad entre los 27 y 60 años, seguida de la de 18 a 26. Los departamentos donde se concentra esta abominable práctica son Antioquia, Valle, Nariño, Magdalena y Bolívar, y el período, entre 2000 y 2006, cuando más incidentes se produjeron. Tanto paramilitares como guerrilla e incluso Fuerza Pública han sido perpetradores. Lo que se desconoce aún es en qué proporción, aunque todo apunta a que

ha sido una forma de terror impuesta en gran medida por las autodefensas. No es mucho más lo que se sabe de la violencia sexual contra los hombres en Colombia. Durante años, los estereotipos han estimulado la creencia de que esta clase de delitos solo se comete en ámbitos homosexuales. De ahí que se haya convertido en un tabú y se haya invisibilizado (...)”.

En el 2017, en un artículo publicado en el portal El Libre Pensador, María Paula Sánchez hace una revisión general del fenómeno en Colombia a partir de cifras de la UARIV y llama la atención frente a la baja visibilidad y atención por parte de la sociedad y las entidades responsables de atender a las víctimas.

En el 2018, en un artículo publicado en la revista Controversia, Daniela López realiza un acercamiento al fenómeno de la violencia sexual contra hombres en el marco del conflicto armado colombiano; allí evidencia la falta de mención de los hombres como víctimas de estos hechos en marcos normativos y lineamientos de instituciones públicas relacionadas como la Defensoría del Pueblo, la Unidad de víctimas, las organizaciones internacionales y, por ende, las nulas rutas de denuncia, atención y reparación para ellos.

Además, hace una revisión documental en búsqueda de casos entre los años 1970 y 2017, logrando ubicar 266 reportes a partir de cifras de Medicina Legal y la UARIV; es así como obtiene narraciones recopiladas de las revistas *Noche y Niebla* y *Justicia y Paz* del Banco de Datos del CINEP, de las sentencias de los paramilitares acogidos a Justicia y Paz y de archivos de prensa desde 1991 hasta el 2017, entre otros (López, 2018).

La autora también identifica 5 modalidades de violencia sexual ejercida contra hombres, tales como la mutilación de genitales, el maltrato a genitales, la amenaza de ser violados o quedar estériles, la violación y la desnudez forzada; a partir de ello resalta que el maltrato a los genitales y la amenaza de ser violados se presenta en su mayoría en medio de eventos de tortura, la violación y la desnudez forzada en situaciones de castigo por no cumplir las reglas o las presiones de los grupos armados (por ejemplo a vincularse a los mismos) y la mutilación de genitales mayoritariamente se presenta antes de asesinar a las víctimas (López, 2018).

En cuanto a pronunciamientos o acciones realizadas por entidades estatales al respecto, encontramos el acuerdo realizado entre la Comisión de la Verdad y la

organización *All Survivors Project* (ASP) en agosto de 2020 con el fin de documentar y analizar las experiencias de niños y hombres víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto armado colombiano (Comisión de la Verdad, 2021).

Dicho informe fue elaborado en conjunto con la Red de Mujeres Víctimas y Profesionales, en el cual exponen tres hallazgos principales. 1.) Identificaron como los tipos más comunes de violencia sexual contra hombres la violación individual o en grupo, la felación forzada, la mutilación genital, la aplicación de descargas eléctricas en los genitales, la desnudez forzada, ejercer violencia sexual delante de la familia y la tortura sexual, experimentada al ser obligado a presenciar o perpetuar violencia sexual contra particulares o familiares; como contextos más frecuentes identificaron la detención, el desplazamiento forzado, las intrafilas, los registros domiciliarios y los puestos de control. 2.) Evidenciaron que la violencia sexual contra hombres fue usada por todos los actores armados del conflicto (fuerzas de seguridad del Estado, grupos armados al margen de la ley y bandas criminales), que cuando es usada contra hombres heterosexuales tiene como fin la humillación por medio de la feminización y cuando es perpetrada contra hombres homosexuales es usada como método de corrección al alejarse de los mandatos de las masculinidades hegemónicas. 3.) Llamaron la atención frente a las causas del silencio de los hombres víctimas, relacionadas con los estereotipos masculinos que indican que son invulnerables y que impiden que se lleven a cabo denuncias al poder ser percibidos como menos hombres y como homosexuales. Igualmente, indican que el silencio obedece a la falta de preparación de los funcionarios públicos encargados de recibir las denuncias o las declaraciones y a la ausencia de rutas diseñadas para brindar atención médica y psicosocial (Comisión de la Verdad, 2021).

En el marco de ese acuerdo, el 26 de marzo de 2021 la Unidad de Investigación y Acusación (UIA) de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) emite boletín de prensa en el que relata lo ocurrido en el municipio de Turbaco (Bolívar), en donde la Policía Judicial, la Defensoría del Pueblo, la Fiscalía y Medicina Legal recogieron testimonios y denuncias de 60 hombres víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto armado colombiano (JEP, 2021).

Por último, en febrero de 2022 se lleva a cabo una conferencia virtual en la que el profesor Gabriel Gallego de la Universidad de Caldas expone los resultados de su

investigación sobre violencia sexual contra hombres en el marco del conflicto armado en Colombia, con colaboración de la Red de Mujeres Víctimas y Profesionales, en la que revisó tres bases de datos: el RUV, el Observatorio de Memoria y Conflicto (OMC) del CNMH y 95 expedientes que reposan en la Red de Mujeres Víctimas y Profesionales, tomados de las jornadas de denuncia que acompañó esta organización; así mismo incluyó entrevistas hechas a 18 expertos (académicos y líderes de procesos con víctimas de violencia sexual).

En su investigación, el autor visibiliza los amplios estudios frente a los impactos diferenciados de la guerra a mujeres cisgénero y comunidad LGBTI, y llama la atención frente al “olvido” o “sesgo” que se evidencia, por ejemplo, en el informe nacional de violencia sexual del CNMH *La guerra inscrita en el cuerpo*, en el que no se refleja la victimización contra hombres cisgénero, aun cuando al momento de construcción de este informe ya se encontraban 1000 reportes de violencia sexual contra hombres en el contexto del conflicto armado colombiano.

Dentro de los planteamientos principales de este autor, está la importancia de problematizar con mayor profundidad el argumento relacionado con la feminización del enemigo, y profundizar en el erotismo y el deseo que atraviesan la violencia sexual contra hombres, dado que considera que esta feminización “opera como una maquina discursiva que se pone al servicio de los victimarios, ya que garantiza cierta estabilidad psíquica, pues la escena bajo esta premisa no salta las barreras de la heterosexualidad obligatoria” y al denominarla como un acto homoerótico se logra “interpelar al victimario en su propia masculinidad”. Adicionalmente, se plantea la necesidad de entender la violencia sexual contra hombres como una violencia basada en género toda vez que se presenta, de acuerdo con sus hallazgos, de una manera sistemática y en correlación con la violencia sexual perpetrada contra las mujeres y la comunidad LGBTI, por lo que debe ser entendida como un “hecho social total”.

A partir de lo anterior, es posible evidenciar un creciente interés por identificar las dinámicas y características presentes en la violencia sexual contra hombres en el marco de conflictos armados a nivel internacional y nacional, desde la academia y desde las entidades y las organizaciones encargadas de atender a las víctimas, aunque es un interés naciente y el nivel de estudio al respecto es bajo en comparación con la violencia

sexual ejercida contra mujeres. Esto obedece en primera medida al innegable impacto mayoritario que ha tenido este flagelo en la población femenina, pero, además, a las dificultades que conlleva el bajo nivel de denuncia a raíz de estereotipos hegemónicos y patriarcales que perpetúan los roles de género en los que la mujer aparece como sujeto pasivo y victimizado y el hombre como perpetrador de violencia y victimario.

1.3. Conceptos para la comprensión de la violencia sexual contra hombres en contextos de guerra

1.3.1. Violencia sexual en conflictos armados y su uso como arma de guerra

La relatora especial de las Naciones Unidas (ONU) indicó en 1998 que “La violencia sexual comprende las agresiones físicas y psicológicas dirigidas a las características sexuales de una persona, como por ejemplo obligarla a desnudarse en público, mutilar sus órganos genitales o cortar los pechos de una mujer” y también resalta que se da “en situaciones en las que se obliga a dos víctimas a realizar actos sexuales o a causarse daños mutuamente por medios sexuales. Esos delitos tienen a menudo por finalidad infligir una grave humillación a las víctimas y, cuando se obliga a otros a asistir a actos de violencia sexual, con frecuencia se pretende intimidar a un mayor número de personas” (ONU 1998, pág. 9).

Así mismo, el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) en el 2016 define la violencia sexual en conflictos armados como “actos de naturaleza sexual impuestos por la fuerza o mediante coerción, como la causada por el temor a la violencia, la coacción, la detención, la opresión psicológica o el abuso de poder contra cualquier víctima, ya sea hombre, mujer, niño o niña. Sacar ventaja de un entorno coercitivo o de la incapacidad de la víctima para dar su libre consentimiento es también una forma de coacción. La violencia sexual comprende la violación, la esclavitud sexual, la prostitución forzada, el embarazo forzado, la esterilización forzada, o cualquier otra forma de violencia sexual de gravedad comparable”.

De acuerdo con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH, 2014 citada por Tarre & Leyva, 2015), este tipo de violencia se configura por “acciones de

naturaleza sexual que, además de comprender la invasión física del cuerpo humano, pueden incluir actos que no involucren penetración o incluso contacto físico alguno” (pág. 71).

En el caso de los conflictos armados, es importante tener en cuenta que estos actos pocas veces se presentan de manera aislada y de acuerdo con el CICR (2016) “forman parte de un escenario de abuso y violencia, que incluye asesinatos, reclutamiento infantil, destrucción de la propiedad y saqueos. La violencia sexual puede utilizarse como una forma de represalia, para generar miedo, o a modo de tortura. También puede utilizarse sistemáticamente como método de guerra, con el fin de destruir el tejido social”; también se han identificado unas condiciones de vulnerabilidad diferenciadas en algunos grupos poblacionales como personas detenidas, desplazadas, refugiadas, migrantes, mujeres cabeza de hogar, personas asociadas a grupos armados o fuerza pública y personas con pertenencia étnica. En el caso de los hombres, están particularmente expuestos en algunos contextos, como en los casos de detención (CICR, 2016).

La violencia sexual entendida como arma de guerra implica entonces que no corresponde a hechos aislados y fortuitos, sino que se da como una práctica intencional y estratégica por parte de miembros de los grupos armados, ya que ésta genera impactos en las poblaciones y los individuos, similares o peores a los que pueden generar, por ejemplo, los hostigamientos, los bombardeos o el uso de minas antipersona. Los actores armados usan este tipo de violencia aprovechando el poder que les dan las armas y su pertenencia a grupos (legales o ilegales); y con el fin de declarar el control que tienen sobre un territorio y sus habitantes, de humillar y amedrentar a poblaciones enteras para que obedezcan a sus mandatos o se desplacen masivamente, o para castigar a toda persona que consideren relacionada con algún grupo enemigo.

De acuerdo con el informe del secretario general de las Naciones Unidas (2015) sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos, ésta ha sido utilizada por los diferentes grupos armados al margen de ley como estrategia para ejercer control social e intimidar a la población civil, de manera particular a las mujeres lideresas de movimientos sociales y de defensa de los derechos humanos. También se presenta en conexidad con actividades de extorsión y es usada a modo de castigo por no pagar las sumas de dinero exigidas; así mismo, factores subyacentes al conflicto armado tales como la actividad

minera implican mayor riesgo para las mujeres que habitan en estas zonas, por el control que ejercen diferentes grupos armados en estas áreas de explotación de recursos naturales. También se han identificado casos de violencia sexual contra personas con orientación sexual e identidad de género no hegemónica como parte de una *violencia correctiva* o para *depurar a la población*, que los obliga a salir de sus lugares de residencia buscando proteger su vida e integridad física.

En relación con la violencia sexual contra hombres, la Oficina de Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA 2008), indica que “es predominantemente una expresión de agresión, poder y dominio sobre el enemigo, más que una expresión de satisfacción del deseo sexual del perpetrador. La violencia sexual a menudo implica acciones intencionadas destinadas a mantener la supremacía mediante la intimidación, el abuso y la represión. En estrecha relación, hay otro significado importante detrás de la violencia sexual contra hombres y niños: la intención de ‘castrar’ al enemigo mismo y convertirlo en una ‘mujer’ de facto a través de la crueldad sexual”¹¹.

Adicionalmente, estos hechos “contribuyen a la derrota moral y psicológica de las poblaciones, a la reafirmación de las jerarquías de género y a la refrendación social del dominio territorial de los grupos armados” (CNMH 2017, pág. 49).

En ese sentido, se comprende que la violencia sexual no siempre se ejerce de manera oportunista o como un efecto colateral de los conflictos armados, si no que corresponde también a un repertorio de violencia planificado y dirigido por los actores armados para destruir el tejido social de las comunidades y de esta manera tener ventaja estratégica en el marco de la confrontación; por ende, es una amenaza para la paz y la estabilidad de las naciones, ya que se usa de igual manera que otras prácticas como los hostigamientos, las amenazas, los atentados, entre otros.

1.3.2. Dicotomía de género: Víctimas invisibilizadas

La falta de visibilización de los hombres como víctimas de violencia sexual se encuentra enmarcada en lo que varias autoras reconocen como la dicotomía en los roles de género en situaciones de conflicto armado, así como en la manera en que la sociedad

¹¹ Del Zotto, Augusta & Jones, Adam. 2002. Citado por OCHA, 2008

los refuerza y mantiene, de manera que se naturalizan y no son, usualmente, objeto de análisis y modificación.

Esta visión dicotómica señala que los hombres son naturalmente violentos y que las respuestas o acciones agresivas son innatas en ellos por lo que en contextos de guerra siempre serán victimarios, así como que las mujeres tienen un instinto maternal que siempre las lleva a cuidar a otros y a estar siempre al margen de los conflictos o situaciones violentas, lo que las ubica de manera general en el rol de víctimas; en ese sentido, Cynthia Cockburn (2001, citada por Truñó, 2007), afirma que las diferencias entre hombres y mujeres se acentúan, sin importar el contexto histórico y cultural, y son representadas y reforzadas socialmente basándose en argumentos como “lo natural, la biología y, supuestamente, confirmados por la historia” (pág. 131), manteniendo roles y responsabilidades diferenciadas por sexo y definiendo lo que se considera masculino o femenino, de una manera excluyente.

En contextos de conflicto armado se refuerza la creencia de que los hombres lucharán y las mujeres los apoyarán desde el “frente hogareño”. La percepción popular es que los hombres son soldados o agresores y las mujeres son esposas, madres o enfermeras, sin embargo, como lo refiere El Jack (2003), “las mujeres también son combatientes y los hombres también son víctimas y estas realidades tienen consecuencias para las relaciones de género, que muchas veces pasan desapercibidas y sin resolver” (pág. 3).

Sobre la creencia de la naturaleza violenta de los hombres y su rol de agresores en contextos de guerra, Hortensia Moreno (2002) resalta una reflexión realizada por Joshua Goldstein en su libro *War and Gender* (2001), en la que destaca el rechazo que en realidad sienten los soldados participantes en combates frente a las situaciones violentas y crueles a las que se enfrentan en ese contexto; además indica que, contrario a la idea de que los hombres se sienten atraídos por la guerra al poder “expresar su masculinidad innata o darles una ocupación que los llena de plenitud”, se ha evidenciado que la guerra es algo impuesto a ellos por la sociedad, por lo que la mayoría de las veces deben ser involucrados en ella por la fuerza y, estando allí, deben ser disciplinados y premiados constantemente para mantener su participación en los conflictos bélicos, por lo que dicha creencia ha sido

un estereotipo reforzado a través de las guerras y del tiempo sin que corresponda a la realidad.

En ese sentido, de acuerdo con Elysia Ruvinsky (2009 citada por López, 2018) “hay una imposibilidad de asociar a la ‘víctima de violencia sexual’ con la masculinidad, por lo que estamos frente a un problema que ella ha denominado feminización de la categoría ‘víctima de violencia sexual’ o, en otras palabras, el reconocimiento de la mujer como única víctima de este tipo de violencia” (pág. 95).

Según Dubravka Zarkov (2001 citado por El Jack, 2003), en el caso de la antigua Yugoslavia, por ejemplo, se sostiene que “la negativa a identificar a los hombres como víctimas de violencia sexual a lo largo del conflicto armado fue racionalizada en términos de las relaciones de poder durante la guerra, así como en el subsiguiente proceso de construcción de la nación, que dictó quiénes podían ser catalogadas como víctimas de abuso sexual. En otras palabras, una mujer puede ser una víctima, pero un hombre nunca lo es, lo cual constituye una negación de una de las realidades de género del conflicto armado” (pág. 12). En ese sentido, El Jack (2003) afirma que “los hombres no sólo sufren en lo que se refiere a la violencia sexual, sino que también experimentan abusos a sus derechos humanos que son igualmente injustos a los que afligen a las mujeres, ya sea como prisioneros de guerra, soldados u hombres que se resisten a las normas de género como pueden ser aquellos vinculados a luchas no violentas o los homosexuales”.

Adicionalmente, es claro que los conflictos armados tienen un impacto negativo tanto en la vida de mujeres y niñas, como en la de hombres y niños, y este impacto está siempre sujeto a desigualdades debido al género de acuerdo con Truñó (2007): “la inequidad de género refleja los imaginarios hegemónicos y los desequilibrios de poder en las estructuras sociales existentes en periodos previos a los conflictos armados y que son exacerbados con la violencia política y sus secuelas” (pág. 32).

La manera como las mujeres y los hombres se ven afectados por la violencia varía durante y luego de los conflictos armados, así como su participación en los mismos, ya sea como víctimas o perpetradoras y perpetradores. De acuerdo con María Truñó (2007) “por lo general, las distintas desventajas que enfrentan los hombres han sido malinterpretadas, igual que no han sido reconocidas las diversas experiencias de mujeres

que desempeñan roles tradicionales y no tradicionales” (pág. 134), y tal como señala Amani El Jack (2003) en el caso de violencias enmarcadas en el género en contextos de guerra, cuando las mujeres son víctimas pueden ser rechazadas por su familia y la comunidad [entendiendo la complejidad de las violencias contra las mujeres y sin querer simplificarlas], mientras que los hombres víctimas encontrarán problemas para acceder a servicios de atención ya que los existentes están dirigidos solo a mujeres, por lo que el desconocimiento o la negación de éstas y otras realidades obstaculiza una comprensión más amplia de las relaciones de género, cegándonos ante las formas en que se podría promover su equidad y contribuir a transformaciones sociales, en este caso, el reconocimiento y la atención de hombres víctimas de violencia sexual en conflictos armados como una violencia basada en género.

1.3.3. Violencia sexual contra hombres: ¿violencia basada en género?

La violencia sexual en el conflicto armado implica un mensaje político, un mensaje de poder que impacta de manera negativa en la subjetividad y en la vida de las víctimas (CNMH, 2017); que se enmarca en la violencia de género no solo porque sus principales víctimas son mujeres y se da con el fin de mantener un lugar histórico de subordinación, sino también, porque cuando este tipo de violencia se ejerce contra hombres, se busca usurpar su masculinidad y el estatus que ésta implica.

En este sentido, Rita Laura Segato (2003) argumenta que la violencia sexual contra hombres se da porque existe una feminización del hombre vulnerable (hombre víctima) y una masculinización extrema del perpetrador (hombre victimario). Así mismo, establece que existe un mandato que ordena al victimario sobreponer su poder ante su víctima para alcanzar, principalmente, un estatus dentro de una comunidad que durante la perpetración de la conducta se encuentra presente emocional e imaginariamente.

Segato plantea cómo en la violencia sexual la estructura de género se traduce a una estructura de poder, en la que se usa *el abuso del cuerpo de unos por otros* en pro de mantener o restaurar el estatus y retoma una reflexión, hecha por Richad Trexler (1995 citado por Segato, 2003), en la que comprueba que en la época de la conquista de América el lenguaje del género estaba asociado al proceso de subordinación por la guerra; plantea

también la equivalencia de la feminización e infantilización del indio, perpetradas en esa época por parte de los colonizadores con los términos de *conquistado*, *dominado*, *sometido* y *femenino*.

Así, aunque la violencia sexual es en su gran mayoría dirigida a mujeres y niñas, es importante reconocer que los hombres y los niños también son víctimas de violaciones y agresiones sexuales durante los conflictos armados, y que dichas acciones están enmarcadas en relaciones de género, presentándose como un tipo de violencia que busca destruir el “poder masculino”; como lo indican Moser & Clark (2001 citados por Truñó, 2007) “aun cuando ha habido documentación de las experiencias de los hombres como víctimas de abuso sexual en guerras, ellos continúan siendo descritos como omnipotentes héroes masculinos” (pág. 134).

De acuerdo con Jaramillo Cruz y Gladys Canaval (2020), “la violencia de género se produce en un marco de desigualdad y no se refiere exclusivamente a las mujeres, ya que también puede ser experimentada por hombres y personas de diferente identidad de género, reflejando la asimetría existente en las relaciones de poder entre hombres y mujeres. Corresponde a una violencia estructural, que se sostiene en el marco de una cultura edificada sobre la lógica de la dominación y las relaciones de poder naturalizadas que hacen aparecer al sometimiento y la inferioridad de las mujeres (o lo femenino) como hechos normales y que invisibilizan las diferencias y otorgan un valor distinto a cada una de las identidades. Se considera que es un dispositivo político-cultural de dominación, que vulnera los derechos humanos y la ciudadanía” (pág. 181).

Así mismo, Dubán Rincón (2016) retoma algunos planteamientos similares y de acuerdo con los cuales:

“El tiempo y las experiencias históricas, no obstante, han demostrado la incompletitud de tal noción, conduciendo así a la reconceptualización que se considera más concordante con la evolución académica y los desarrollos constitucionales y del bloque de constitucionalidad de los Estados contemporáneos. Es así que se sustenta que la violencia de género puede ejercerse en contra de cualquier ser humano, sin importar su sexo, su edad, su posición social o su identidad o expresión de género siempre que, se itera, la finalidad del agente sea la de infligir daño en razón de la pertenencia o la identidad de género de una persona

(Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2015). Como pasa de verse, la noción misma de género alude a una construcción social basada en roles, que no es privativa ni de la mujer, ni del hombre, ni de alguna otra identidad de género específica, y es por ello que mal podría adscribirse la violencia de género únicamente a la violencia contra la mujer, por el hecho de la pertenencia al género femenino” (pág. 173).

En ese sentido, considero importante enmarcar la violencia sexual contra hombres en el conflicto armado como una violencia basada en género, teniendo en cuenta su carácter relacional en el que interactúan diferentes arreglos de género, raza, clase, entre otros y, en el caso particular, diferentes masculinidades, por lo que no puede entenderse de manera aislada a un sistema en el que confluyen todas las identidades; adicionalmente puede, de acuerdo con los hallazgos, presentar características de sistematicidad y concordancia con el comportamiento de la violencia sexual contra las mujeres en el contexto del conflicto armado, en términos de temporalidad y territorialidad.

De este modo, la construcción de estereotipos y relaciones en el sistema sexo-género facilita la concepción de las mujeres como víctimas de violencia sexual, pero no permite pensar a los hombres de la misma manera. Dicha limitación dada por los imaginarios hegemónicos supone negar la complejidad con que opera el género en conflictos armados, reforzando así la concepción patriarcal que feminiza la categoría de víctima de violencia sexual y, así mismo, esos arreglos de género podrían ser la base sobre la cual opera la violencia sexual contra hombres en los contextos de guerra.

1.2.4. Masculinidades en juego: hegemonía y subordinación

En el marco de esos arreglos de género, las masculinidades o las maneras de ser hombre cobran vital importancia para intentar entender cómo opera la violencia sexual contra hombres en contextos de guerra.

De acuerdo con Raewyn Connell (2005), la masculinidad hegemónica se puede definir como “la configuración de práctica genérica que encarna la respuesta corrientemente aceptada al problema de la legitimidad del patriarcado, la que garantiza (o se toma para garantizar) la posición dominante de los hombres y la subordinación de

las mujeres” (pág. 9, 10); la autora resalta que se trata de un concepto inherentemente relacional que existe solo en correspondencia con la femineidad, por lo que se da en función de lo que se entiende como femenino en un contexto particular y dentro de un sistema de relaciones de género.

Así mismo, el género interactúa con la raza y la clase, por lo que, la masculinidad del hombre blanco se construye en relación (contraposición) con el hombre negro y la mujer blanca. Sin embargo, este modelo de masculinidad hegemónica no es necesariamente el más común y de acuerdo con Connell (2000), un gran número de hombres tiene una relación tensa con la misma al no cumplir con sus mandatos; al ser la masculinidad interseccional, se entiende la existencia de más de un tipo de masculinidad y es necesario reconocer las relaciones entre estas, ya que la masculinidad hegemónica no es de carácter fijo, el mismo siempre y en todas partes, si no que, ocupa la posición hegemónica en un modelo dado de relaciones de poder, por lo cual es dinámica.

Igualmente, Mara Viveros (2001; 2002) plantea que la masculinidad no es una cualidad fija y con unas características permanentes, por el contrario, es una manifestación de prácticas de género que surgen en un contexto sociocultural particular, por lo que es dinámica y por ende variada, y en ese sentido existen unas interrelaciones entre diferentes tipos de masculinidades.

Desde este marco, se entiende que hay relaciones de género específicas de dominación y *subordinación* entre grupos de hombres; esta opresión ubica, por ejemplo, a las masculinidades homosexuales en la parte más baja de una jerarquía de género entre hombres y, desde el punto de vista de la masculinidad hegemónica, la homosexualidad se asimila fácilmente a la femineidad; sin embargo, no solo las masculinidades homosexuales son subordinadas ya que algunos hombres heterosexuales son expulsados del *círculo de legitimidad* (Connell 2005, pág. 10).

Adicionalmente, Connell (2005) utiliza el término de *marginación* para referirse a las relaciones entre las masculinidades en las clases dominante y subordinada o en los grupos étnicos; un concepto más relacionado con las dinámicas de clase y raza que se presentan en las relaciones entre las masculinidades.

En esta estructura de dominación, el género dominante es el que sostiene y usa los medios de violencia, derivando en dos patrones: en primer lugar, muchos miembros del grupo privilegiado usan la violencia para sostener su dominación; y, en segundo lugar, la violencia se convierte en un elemento relevante en la política de género entre los hombres. La mayoría de los eventos de mayor violencia (combates militares, homicidios y asaltos armados) son interacciones entre hombres. “Se usa el terror como un medio de establecer las fronteras y de hacer exclusiones, por ejemplo, en la violencia heterosexual contra hombres homosexuales. La violencia puede llegar a ser una manera de exigir o afirmar la masculinidad en luchas de grupo” (Connell 2005, pág. 18).

Estas dinámicas de dominación pueden verse reflejadas en el contexto del conflicto armado colombiano en el que toma gran importancia el concepto de las *masculinidades guerreristas*, que, si bien surgen en los contextos de los ejércitos, se generalizan como modelo de hombría para buena parte de la sociedad. De acuerdo con Manuel Escobar y Carlos Rivera (2018), “asuntos como la utilización del cuerpo de las mujeres como ‘botín de guerra’, la vulneración de sus derechos sexuales y reproductivos, entre otros, se suman a la agresión a ‘quienes se apartan de las normas de género y sexualidad’, como las identidades no heterosexuales y transgénero” (pág. 264).

Los autores se refieren a un elemento en la configuración de las masculinidades en el conflicto armado colombiano relacionado con la dinámica “entre la configuración del cuerpo del combatiente y la vida misma que pone en juego durante la guerra”; los entrenamientos impartidos en los diferentes grupos tienen como objetivo reforzar las capacidades de *fortaleza, resistencia y uniformidad*, lo que finalmente resulta en un *cuerpo colectivo*, es decir que a partir del entrenamiento individual se logran unas “agrupaciones conformadas por subjetividades muy próximas a la homogenización” (Escobar y Rivera 2018, pág. 265). En esa “*docilización* del cuerpo individual el uso de las armas trasciende su valor bélico para articularse a la corporalidad del soldado”, así, cuando el individuo aprende a usar el arma se activan, inevitablemente, ciertos rasgos de la masculinidad hegemónica.

De esta manera, “la posibilidad de quitar la vida en aras de una causa ideológicamente conveniente para la Nación (vista desde los diferentes grupos armados) y moralmente pertinente para restaurar valores de la interacción social y de las identidades

de género se incorpora como habitus y se naturalizan como parte obvia de la labor del combatiente” (Escobar y Rivera 2018, pág. 265).

En el 2009, Kimberly Theidon relaciona la masculinidad militarizada con una “fusión de ciertas prácticas e imágenes de la virilidad con el uso de armas, el ejercicio de la violencia y el desempeño de una masculinidad agresiva y con frecuencia, misógina”, en un estudio en el que llama la atención frente a la importancia de contemplar a los hombres y a las masculinidades en los procesos de Desarme, Desmovilización y Reincorporación (DDR), así como en otros procesos de Justicia Transicional, entendiendo que “la construcción de ciertas formas de masculinidad no es un aspecto accidental del militarismo, sino que es esencial para su mantenimiento. El militarismo requiere de una continua ideología de género tanto como requiere de armas y municiones” (pág. 6, 7).

Por otro lado, Muñoz (2011) analiza la producción de masculinidades bélicas en el conflicto armado colombiano de acuerdo con tres prácticas específicas, como lo son:

La *disciplina militar institucionalizada* es una práctica bélica que se enfoca principalmente en el cuerpo individual y se relaciona con las “tecnologías disciplinarias de moldeamiento del cuerpo y la conducta”. De acuerdo con el autor, quien retoma a Connell (1997; 1998; 2005), se trata de un “primer agenciamiento técnico entre tecnologías disciplinarias y bélicas para la constitución de los ejércitos y la producción masculinizada de los cuerpos individuales que los conforman. En los ejércitos (oficiales, paramilitares y subversivos) el cuerpo se convierte en objeto y blanco de poder: se le da forma, se le manipula, se le educa, se le somete a fin de multiplicar y encausar estratégica y bélicamente sus fuerzas” (Muñoz 2011, pág. 102).

Las *prácticas paramilitares y de limpieza social* son un conjunto de prácticas que hacen parte de la masculinidad bélica ya establecida a través de la disciplina militar, por lo que “se efectúa gracias a las capacidades aprendidas de indiferencia frente al dolor propio y ajeno, endurecimiento emocional, entre otras. En concreto, las prácticas paramilitares y de limpieza social consisten en la ejecución de acciones bélicas contra la población. Estas acciones se ejercen fundamentalmente sobre cuerpos individuales marginalizados y se corresponden con tecnologías bélicas de producción y eliminación de ‘enemigos sociales’. Además de la acción bélica directa, estas prácticas activan mecanismos simbólicos y culturales materializados en un tipo específico de propaganda

bélica que busca atemorizar y estigmatizar a sectores marginales de la población” (Muñoz 2011, pág. 102).

De acuerdo con el autor, “la masculinidad que producen estas prácticas es una masculinidad temeraria, implacable y cruel, cuyo modo de funcionamiento principal es la estigmatización, la amenaza y, en no pocos casos extremos, la aniquilación de cuerpos marginalizados” (Muñoz 2011, pág. 103).

Por último, *la promoción masiva de héroes de la patria* es una práctica que se encuentra más relacionada con el uso de la propaganda la cual pone en evidencia cómo la gubernamentalidad bélica opera a través de la producción, promoción y exaltación moral, política y mediática del cuerpo armado (tanto biológico como institucional), lo que resulta en que la población y los individuos participen en la gubernamentalidad basada en la fuerza militar y demanden la presencia y la actuación de masculinidades bélicas (Muñoz, 2011).

En este punto, es importante tener en cuenta el planteamiento de Andrea Neira (2021) en el que indica que, dentro de las *masculinidades militarizadas*, existen variadas expresiones en función de las particularidades de los grupos armados en tanto que estos son *tecnologías de género* (Teresa De Lauretis 1987, 2004 citada por Neira, 2021) definidas como “técnicas y estrategias discursivas mediante las que se construye el género” (pág. 22), por lo que, aunque las masculinidades militaristas comparten algunas características, las subjetividades masculinas pueden diferir de un grupo a otro.

En todo caso, la manera como se reproducen este tipo de masculinidades en contextos bélicos logra una homogenización de individuos en los diferentes grupos armados, validando e instaurando unos objetivos y prácticas encaminadas a la anulación o aniquilación de *los otros* que no se ajustan a los mandatos de ese modelo hegemónico, en donde el cuerpo se entiende como instrumento para y por medio del cual, disciplinar, castigar y corregir.

En este sentido, Wills (s.f. citada por Obando, 2008) indica que, en los contextos de guerra, los actores armados son construidos a partir de modelos de *hipervirilidad* vinculados con la heterosexualidad, por lo que la feminidad y la homosexualidad, al entenderse como contrapuestos a este modelo, son devaluados y subordinados (en el caso

de las mujeres) o aniquilados y desterrados (en el caso de las orientaciones sexuales o identidades de género no hegemónicas) en función de “exaltar los atributos que constituyen al buen guerrero/buen patriota”.

Así, el poder y la dominación son elementos que están en juego en la violencia sexual perpetrada contra hombres. De acuerdo con Almuneda Díaz¹², “en contexto de conflicto cuando el desconcierto social, y la reconfiguración de poderes están en juego, estas dinámicas cobran todavía más fuerza. De hecho, en algunas culturas la virilidad y el honor son características que definen a las familias y las comunidades: de igual manera que violar a una mujer puede llegar a considerarse un deshonor para su familia, que un hombre sea violentado sexualmente o torturado, implica su pérdida de masculinidad y capacidad de defensa personal o de su familia. En ese sentido, poder y dominación están vinculados a la masculinidad y se manifiestan en forma de emasculación: pérdida de los atributos masculinos”.

Estos modelos de masculinidad guerrera o bélica permiten identificar desde donde se justifica el uso de toda práctica necesaria para combatir al enemigo, y en el caso particular, agredirlo de manera tal que, aunque en algunos casos no se cause su muerte, si se destruya su propia identidad y su capacidad de reacción y denuncia frente a los hechos perpetrados, lo que le garantiza a los victimarios una impunidad y silencio cobijados por el temor y la vergüenza de las víctimas, entre otras cosas, por estereotipos y arreglos de género que dificultan la visibilización de este tipo de agresiones.

¹² Díaz, A. 2012. Ellos también son víctimas: violencia sexual contra hombres, en situación de conflicto. En *United Explanations*. Tomado de <http://www.unitedexplanations.org/2012/09/07/violencia-sexual-conflicto-hombre/>

2. CARACTERÍSTICAS DE LA VIOLENCIA SEXUAL CONTRA HOMBRES EN EL CONFLICTO ARMADO COLOMBIANO

El limitado acceso a un número importante de relatos de víctimas directas es una de las mayores dificultades que se tienen al intentar profundizar en las particularidades que rodean el uso de la violencia sexual contra hombres en conflictos armados; sin embargo, para el presente estudio, tuve la oportunidad de analizar un volumen de datos e información al respecto que me permitió identificar algunos patrones y características que nos pueden dar luces para entender mejor este tipo de violencia.

En este apartado expongo el procedimiento metodológico realizado para la selección de la población objeto de estudio y desarrollo el análisis estadístico y cualitativo de los casos seleccionados.

2.1. Casos reconocidos en el marco de la Ley 1448 de 2011

En el marco de la Ley 1448 de 2011 o Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, las personas que se consideran víctimas del conflicto armado¹³ pueden solicitar su inscripción en el RUV rindiendo declaración ante cualquiera de las instituciones que integran el Ministerio Público¹⁴ y en este trámite podrán narrar los eventos ocurridos, que consideren, han vulnerado sus derechos en el contexto de acciones bélicas.

Este relato se realiza ante un funcionario público quien es el encargado de diligenciar el Formato Único de Declaración (FUD) en el que se consigna información personal de quien declara, los elementos de tiempo, modo y lugar del evento reportado (transcripción del relato de la víctima) y los documentos que considere relevantes adjuntar para el posterior análisis de la solicitud por parte de la UARIV; a través de esta unidad se revisan elementos técnicos, jurídicos y de contexto para determinar si la solicitud cumple con los criterios establecidos para ser incluida en el sistema y así poder acceder a las rutas

¹³ De acuerdo con el artículo 3 de la ley 1448 de 2011 “se consideran víctimas, para los efectos de esta ley, aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1º de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno”.

¹⁴ Defensoría del Pueblo, Personerías o Procuraduría.

de atención y reparación a víctimas. Para el desarrollo del presente estudio, solicité a la UARIV, específicamente a la Dirección de Registro y Gestión de la Información, la autorización para acceder a los registros de hombres reconocidos como víctimas por el hecho de Delitos que atentan contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado, por lo que, en el año 2016¹⁵ logro un acuerdo de confidencialidad con dicha dirección mediante el cual obtengo información confidencial de los registros de hombres víctimas de violencia sexual en el RUV.

Como resultado, obtengo una base de datos con toda la información de los casos de hombres agredidos sexualmente en el marco del conflicto armado desde el 1 de enero de 1985¹⁶ hasta el 15 de septiembre de 2016¹⁷, así como el número del FUD con el cual tuve posterior acceso a las narraciones resultado de la transcripción del relato de las víctimas por parte del funcionario público que recibe la declaración; de esta manera, obtuve datos como el lugar y la fecha de ocurrencia del hecho, el lugar y la fecha de la declaración, el autor del hecho (en caso de haber sido identificado por el declarante), la edad del declarante al momento del registro, entre otros, siendo esta una muestra inicial bastante amplia y completa contando con 1.137 registros.

Posteriormente, procedí a hacer una revisión inicial de la base encontrando, al filtrar los datos por variables como la edad o el parentesco, hombres que no resultaban ser víctimas directas del hecho y que estaban en el registro como grupo familiar de la víctima directa o que correspondían a hijos producto de violencia sexual ejercida contra mujeres y que, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1448 de 2011, son reconocidos como sujetos de reparación por lo que solo selecciono a los declarantes, quienes aparecen como *jefes de hogar* en el registro, reduciéndose la muestra inicial a 514 reportes.

A partir de estos registros realicé un análisis estadístico con el fin de identificar algunas características del fenómeno, tales como su frecuencia a nivel nacional, en qué

¹⁵ Es en el año 2016 que tengo acceso a la información por parte de la UARIV, por lo que ese es el año de corte de los datos que conforman la fuente del presente estudio.

¹⁶ De acuerdo con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 1448 de 2011.

¹⁷ Fecha de corte de la base de datos de las declaraciones entregadas, correspondientes al cruce entre los hechos de Delitos que Atentan Contra la Integridad Sexual en Desarrollo del Conflicto Armado y la variable de género en RUV.

departamentos y en qué épocas se presentaba una mayor incidencia, los actores armados que más perpetraron el hecho, entre otros.

Adicionalmente, con el fin de obtener información más detallada, seleccioné 52 casos buscando algunos de los relatos más completos y procurando también una muestra heterogénea, por lo que se escogen casos de hombres agricultores, estudiantes, docentes, comerciantes, artistas, policías y miembros de la fuerza pública.

Es importante saber que en la muestra no se encuentran miembros de grupos armados que se hayan desmovilizado siendo mayores de edad, ya que dentro de los criterios para el reconocimiento como víctima en el marco de la Ley 1448 de 2011, se encuentra en el parágrafo 2° del artículo 3: “los miembros de los grupos armados organizados al margen de la ley no serán considerados víctimas, salvo en los casos en los que los niños, niñas o adolescentes hubieren sido desvinculados del grupo armado organizado al margen de la ley siendo menores de edad”.

A partir de estos casos seleccionados, construí una segunda base de datos en la que categoricé la información contenida en los FUD, obteniendo datos demográficos de las víctimas como la edad al momento de la ocurrencia del hecho, la orientación sexual, si ejercía actividades de liderazgo, la pertenencia étnica y la ocupación; así como los autores de los hechos declarados, la motivación del delito, las características del hecho, la tipología, si la agresión se repitió o se dio una vez, los hechos conexos a la agresión, si se dio frente a otras personas y si fue perpetrada por una o varias personas. Adicionalmente obtuve información sobre si se presentó o no denuncia penal, si el declarante tuvo acceso a atención médica, si su entorno cercano tiene conocimiento de los hechos, las afectaciones físicas o emocionales que refiere, entre otros.

Durante mi ejercicio de valoración en la UARIV (entre 2013 y 2018), al analizar casos de violencia sexual pude identificar algunos patrones que me permitieron hacer una clasificación primaria en relación con los tipos de violencia en función de su motivación, como lo eran la *violencia sexual ordinaria* (que obedecía a la continuidad de prácticas de violencia de género y contra las mujeres en el territorio) y la *violencia sexual estratégica* (que se daba en función del uso de las armas y de las dinámicas del conflicto armado); sin embargo, en el ejercicio de la revisión teórica para el presente estudio, encuentro que lo planteado por Elizabeth Wood (2012) se acerca a y afina mi manera de entender este

tipo de victimización cuando indica que en un estudio sobre violencia sexual debe entenderse que cuando ésta se da dentro de un conflicto armado, los patrones varían en cuanto a quién va dirigida, la forma en que se lleva a cabo, el propósito y la frecuencia, por lo que se deben tener en cuenta las siguientes 3 dimensiones de la violencia.

En primer lugar, hace énfasis en la *frecuencia* con la que se ejerce algún tipo de violencia sexual, en este caso, por parte de grupos armados (legales e ilegales) y en donde nos preguntamos: ¿ocurre muy frecuentemente?, ¿su frecuencia es moderada?, ¿sucede ocasionalmente o muy rara vez? De acuerdo con la autora, el dato de referencia para entender esa frecuencia puede estar en función de otros grupos armados del mismo conflicto u otros conflictos armados; para el caso particular del presente estudio, el punto de referencia será la violencia sexual contra mujeres en el marco del conflicto armado colombiano.

En segundo lugar, se refiere al *blanco*, entendido como la población a la cual va dirigida la violencia, e identifica tres tipos de violencia: la *selectiva*, cuando se dirige a un individuo de manera específica en razón de su comportamiento, que por lo general puede obedecer a que es percibido como colaborador de un grupo enemigo o a su resistencia a obedecer las reglas impartidas por determinado grupo; la *violencia indiscriminada*, cuando no está dirigida a una persona o grupo en particular y se presenta de manera aleatoria; y por último, la *violencia colectiva*, aquella que los grupos armados infligen contra grupos o comunidades determinadas en razón de su pertenencia o su identidad como miembros de ese grupo o comunidad.

La tercera dimensión tiene que ver con la diferenciación entre *violencia sexual estratégica* y *violencia sexual oportunista*, entendiendo la primera como un patrón de violencia sexual que se da en función de obtener ventajas estratégicas por parte del grupo armado y la segunda como un evento que no corresponde a un objetivo grupal sino que se da por razones privadas cuando uno o varios miembros de un grupo armado aprovechan alguna oportunidad que les da el contexto.

Sin embargo, esta diferenciación de la violencia sexual no sería suficiente, ya que podría estar dejando por fuera del análisis algunas variables de contexto y dificultar una lectura más completa de los casos de agresión sexual en el conflicto, por lo que la autora introduce una tercera categoría intermedia llamada *práctica* refiriéndose a la violencia

que “no es ordenada pero si tolerada por los comandantes y que tiene lugar tanto cuando no es estratégica como cuando lo es” (Wood 2012, pág. 27).

Adicionalmente, la autora identifica otro concepto muy relevante para el análisis de la violencia sexual, como lo es el *repertorio de violencia* entendido como el conjunto de hechos victimizantes ejecutados por los diferentes grupos armados, tales como los homicidios, los desplazamientos, las desapariciones forzadas, etc.; de manera similar, el *repertorio de violencia sexual* se refiere al subconjunto de formas de esta violencia.

Estos elementos cobran mucha relevancia para el presente estudio, toda vez que me permiten tener un marco de análisis más claro para identificar las principales características de la violencia sexual contra hombres en el conflicto armado colombiano. Se hace necesario tener en cuenta, además, que para comprender las motivaciones, los objetivos y las modalidades de estas violencias, debemos tener una contextualización que permita encontrar relaciones entre diversos hechos de violencia sexual, que vistos de manera individual podrían entenderse como hechos aislados pero al ser analizados en conjunto con unas variaciones en las dinámicas del conflicto armado, pueden mostrarnos propósitos compartidos y patrones recurrentes.

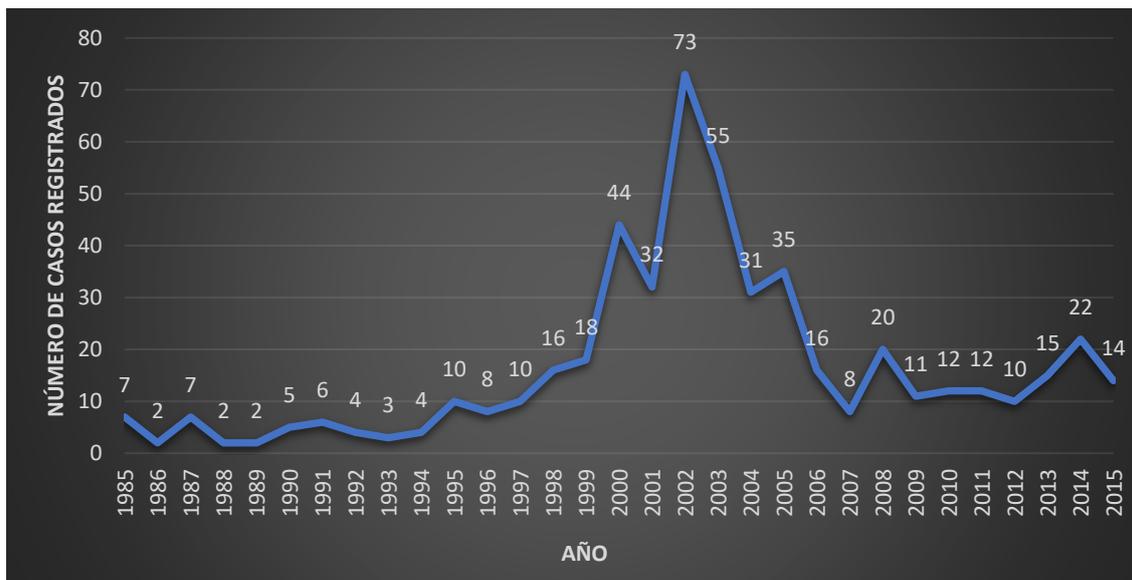
2.2. Cifras de la violencia sexual contra hombres en el conflicto armado colombiano

En términos de temporalidad tenemos la frecuencia de ocurrencia del evento¹⁸ por años, desde 1985 a 2016, encontrando que los picos más altos de frecuencia se ubican entre los años 2000 y 2005, representando el 52.5% de la muestra, siendo el año 2002 el que presenta mayor número de eventos reportados con 73 casos.

En la Gráfica 1 se puede ver que los últimos casos incluidos en el RUV ocurrieron en el año 2015 y la razón por la cual no se tienen datos del 2016 es que éste fue el año de entrega de la base de datos por parte de UARIV.

¹⁸ En el presente análisis se medirá la frecuencia en términos de número de hechos incluidos en el RUV.

Gráfica 1 Casos de violencia sexual contra hombres incluidos en el RUV por año a nivel nacional.



Fuente: Elaboración propia con base en casos incluidos en el RUV (1985-2016).

Al contrastar estos datos con las cifras presentadas en el Informe nacional de violencia sexual en el conflicto armado *La guerra inscrita en el cuerpo* del Centro Nacional de Memoria Histórica –CNMH– (2017)¹⁹, se encuentra que los picos más altos corresponden al periodo entre 1997 y 2005, en donde el 2002 es el año con mayor número de eventos reportados.

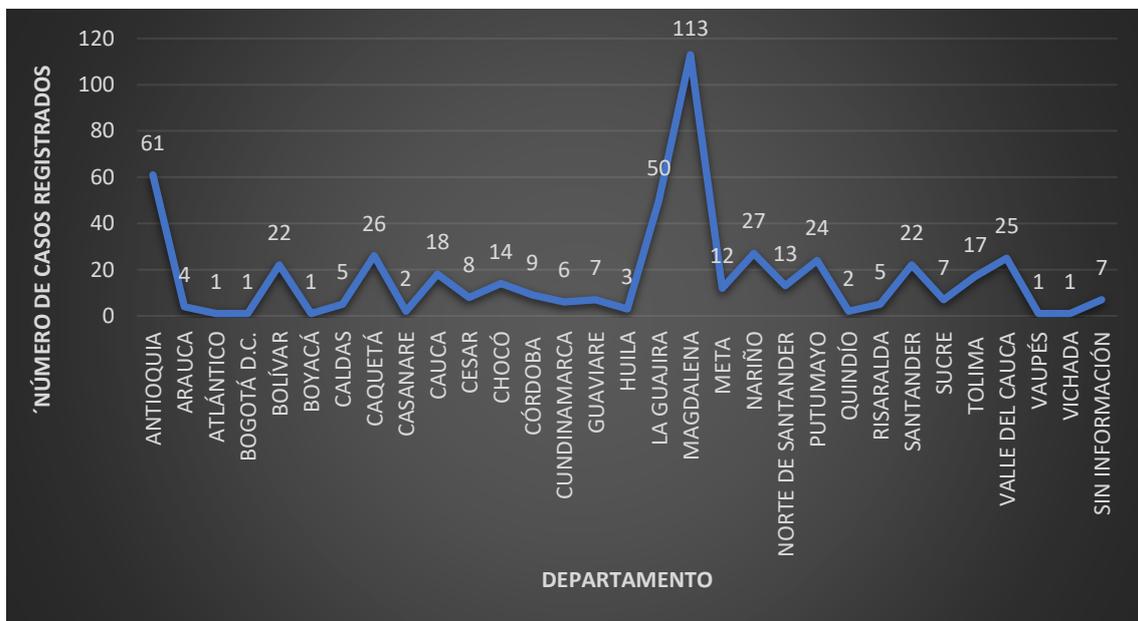
De acuerdo con el informe del CNMH, para ese periodo los grupos paramilitares lograron un amplio control territorial desplegando, además, sus técnicas de terror y contrainsurgencia, lo que resultó en graves impactos para la población civil. Por otro lado, los grupos guerrilleros fortalecieron su poder militar e intensificaron sus repertorios de violencia, mientras que para el 2002 estos grupos aumentaron su pie de fuerza en 62 frentes y 28.000 combatientes a nivel nacional, con presencia en el 60% del territorio colombiano.

¹⁹ En relación con este informe es importante resaltar que, aunque es uno de los trabajos de investigación reciente más amplio en relación con la violencia sexual ejercida en el marco del conflicto armado colombiano, en él no se indagó específicamente sobre los hechos de este tipo ocurridos a los hombres cisgénero y/o heterosexuales, sino que priorizaron a las mujeres y la comunidad LGBTIQ, pero del cual surgieron las pocas entrevistas a hombres realizadas en el estudio. Aunque es claro que estadísticamente las mujeres son la población mayormente victimizada en este sentido, cabe llamar la atención frente a cuáles fueron los criterios de dicho estudio para no profundizar en las agresiones sexuales contra hombres por parte de miembros de grupos armados, aun cuando en el documento se indica la existencia de reportes de los cuales se tuvo conocimiento en el trabajo de campo desarrollado para la investigación. Sin embargo, los hallazgos del informe me permiten tener un punto de referencia para entender algunas variables de la violencia sexual contra hombres en el conflicto armado colombiano.

Por lo anterior puede inferirse que, en el marco de esta intensificación del conflicto armado, el uso de la violencia sexual, tanto contra mujeres como contra hombres, haya resultado igualmente incrementado como arma de guerra por parte de grupos armados con el fin de amedrentar a personas ajenas a sus ideales y a las comunidades, así como tomar el control de territorios.

En la gráfica 2, se visualiza el fenómeno en términos de territorialidad, identificando que el departamento del Magdalena es el que presenta un mayor número de casos con 113 eventos, seguido del departamento de Antioquia con 61; también se logra evidenciar que en los departamentos de Amazonas, Guainía y San Andrés y Providencia no se encuentran registros de violencia sexual contra hombres, lo cual no necesariamente significa que no se hayan presentado. Se debe tener en cuenta que estos datos corresponden a eventos reconocidos en el RUV y no a todos los eventos declarados, que existe subregistro en relación con el fenómeno o limitaciones que pueden surgir de las dinámicas sociales y de contexto de algunos territorios, por lo que los datos pueden no representar fielmente la distribución geográfica del fenómeno.

Gráfica 2 Casos de violencia sexual contra hombres incluidos en el RUV.



Fuente: Elaboración propia con base en casos incluidos en el RUV (1985-2016).

Al revisar el comportamiento del fenómeno en los dos departamentos con mayor número de casos reportados, se encuentra que en ambos casos las cifras más altas se ubican igualmente entre los años 2000 y 2003 (gráficas 3 y 4).

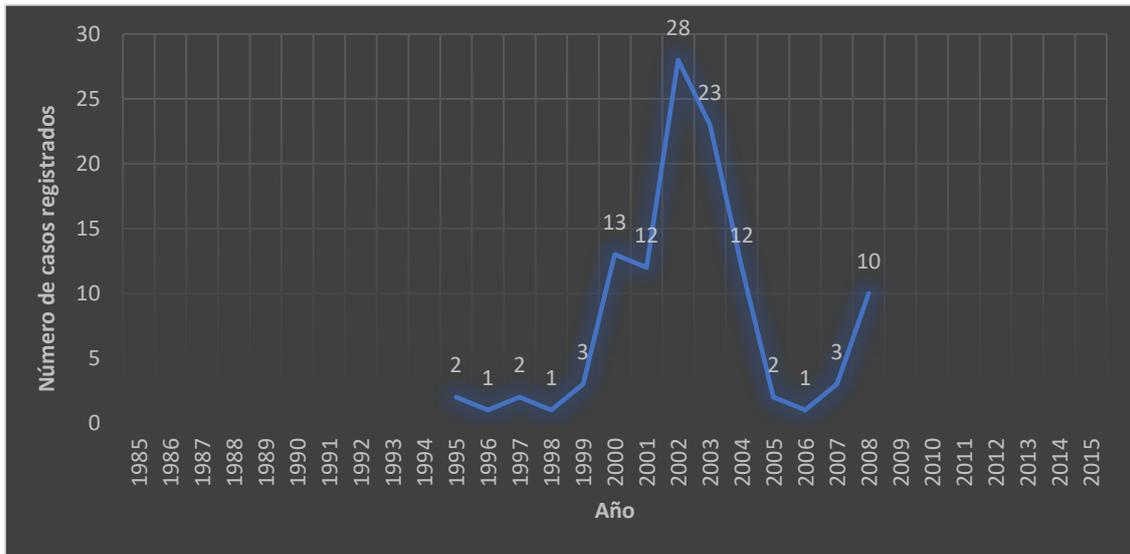
Para revisar la situación de orden público en el departamento de Magdalena durante ese periodo, me remito al Diagnóstico Departamental de Magdalena del Observatorio del Programa Presidencial de DDHH y DIH (s.f.), según el cual, el departamento de Magdalena cuenta con unas ventajas geoestratégicas y económicas que lo hacen un territorio deseado por los diferentes actores armados; la Sierra Nevada de Santa Marta, por ejemplo, por la presencia de cultivos ilícitos y las rutas del narcotráfico al ser una zona que conecta con el departamento de La Guajira y con la Serranía del Perijá en el departamento del Cesar.

Adicionalmente, el departamento cuenta con un número importante de ríos principales y afluentes secundarios que son utilizados como corredores estratégicos, que además permiten el acceso al mar Caribe; todo esto se traduce en una zona con alta presencia de todos los grupos armados, como lo son las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), el Ejército de Liberación Nacional (ELN) y las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC).

Para el periodo comprendido entre 2000 y 2003, se configuraron unas dinámicas entre los actores armados que expusieron a la población civil a unas prácticas de violencia exacerbada, ya que por un lado los diferentes grupos armados mantenían su confrontación para controlar las economías ilegales del territorio relacionadas con el narcotráfico, la extorsión, el cobro de vacunas (a ganaderos, bananeros, palmicultores), la explotación del carbón, el contrabando y la venta ilegal de gasolina; además las AUC estaban teniendo una confrontación por el control del territorio entre grupos de la misma organización, al tiempo que buscaban interrumpir la movilidad que los grupos guerrilleros tenían entre la Serranía del Perijá, la Sierra Nevada de Santa Marta y la Ciénaga Grande del Magdalena.

En julio de 2003 se firma el acuerdo de Santa Fe de Ralito con el Gobierno Nacional con el cual comienza el proceso de desmovilización de las AUC, lo que no implicó necesariamente el fin del conflicto en el territorio, pero sí pudo verse representado en una disminución temporal de los ataques contra la población civil.

Gráfica 3 Casos de violencia sexual contra hombres incluidos en el RUV ocurridos en el departamento de Magdalena.



Fuente: Elaboración propia con base en casos incluidos en el RUV (1985-2016).

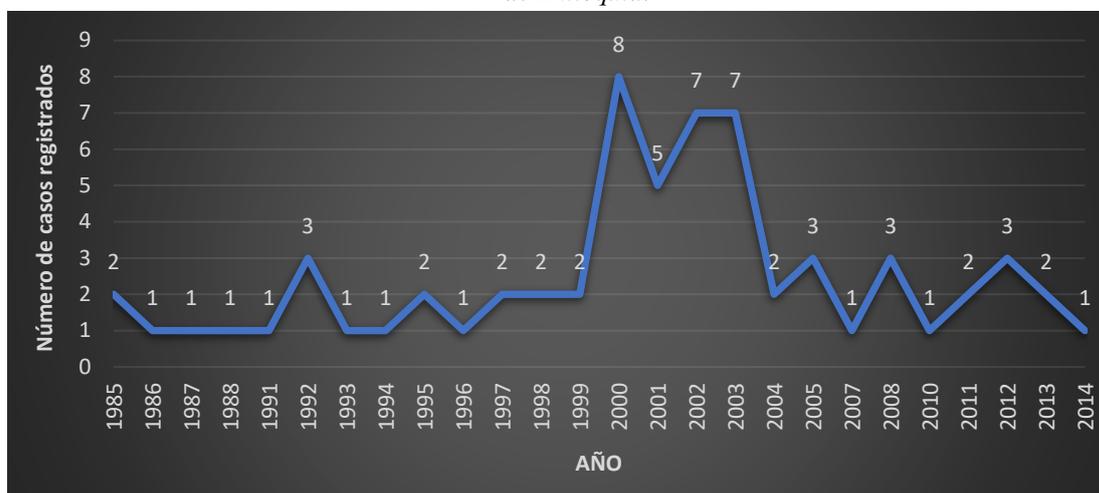
En relación con el departamento de Antioquia, de acuerdo con lo indicado por María Maya Taborda, Guberney Muñetón Santa y Jorge Enrique Horbath Corredor (2017), entre los años 1997 y 2002 hubo un aumento en las acciones armadas por parte de los grupos armados que hacían presencia en el territorio y que buscaban el control de las zonas de financiación y de incidencia política nacional; en este escenario se destaca la intensidad del conflicto en dos regiones específicas de confrontación, el Urabá y el Oriente Antioqueño, por lo que en este periodo fue donde más se registraron acciones como tomas, secuestros y ataques a la infraestructura.

Después del 2002 se presentan acciones que indican un aumento en la ofensiva militar, reflejado en el incremento de los enfrentamientos y la toma de algunos espacios de dominio guerrillero por parte de los paramilitares. “Entre las acciones del conflicto asociadas con esas dinámicas de confrontación, aparecen otras menos visibles como las restricciones al paso de alimentos y víveres, la estigmatización y el señalamiento de líderes comunitarios y poblados enteros con uno u otro grupo, las restricciones a la circulación de personas y transporte, e incluso oleadas de desplazamiento por el temor a los enfrentamientos” (Maya, Muñetón y Horbath, 2018).

Igualmente, en este caso se evidencia el incremento de la confrontación armada en ese periodo de tiempo, obedeciendo a unas dinámicas en las que los distintos grupos

armados aumentan sus capacidades militares y se disputan de una manera más intensa el control de los territorios que otorgan una ventaja estratégica en el marco del conflicto.

Gráfica 4 Casos de violencia sexual contra hombres incluidos en el RUV ocurridos en el departamento de Antioquia.



Fuente: Elaboración propia con base en casos incluidos en el RUV (1985-2016).

En el periodo comprendido entre el año 2000 y 2003, la dinámica del conflicto armado en Colombia, y en el departamento de Antioquia, se encontraba en uno de sus puntos más álgidos, con un aumento en el nivel de la confrontación por el control de los territorios y los recursos, así como en los ataques dirigidos a la población civil.

Al comparar los datos de agresiones sexuales contra hombres arrojados por la muestra con los reportados por el CNMH²⁰ en relación con la violencia sexual en general, se puede inferir que, aunque con diferentes proporciones, la violencia sexual contra hombres y mujeres en el conflicto armado colombiano ha tenido unos comportamientos similares en cuanto al momento de la confrontación en el que pudo ser más utilizada por los actores armados, lo que puede indicarnos que la violencia sexual contra hombres también es usada por los grupos armados para lograr una ventaja estratégica en momentos en los que se busca control de territorios y comunidades.

A partir de los datos también logro identificar a los presuntos autores o perpetradores del hecho (gráfica 5); en este punto se debe tener claridad de que el dato surge a partir de la identificación que hacen los hombres víctimas en su declaración, por lo que se pueden presentar varias situaciones, tales como que el declarante no identifique

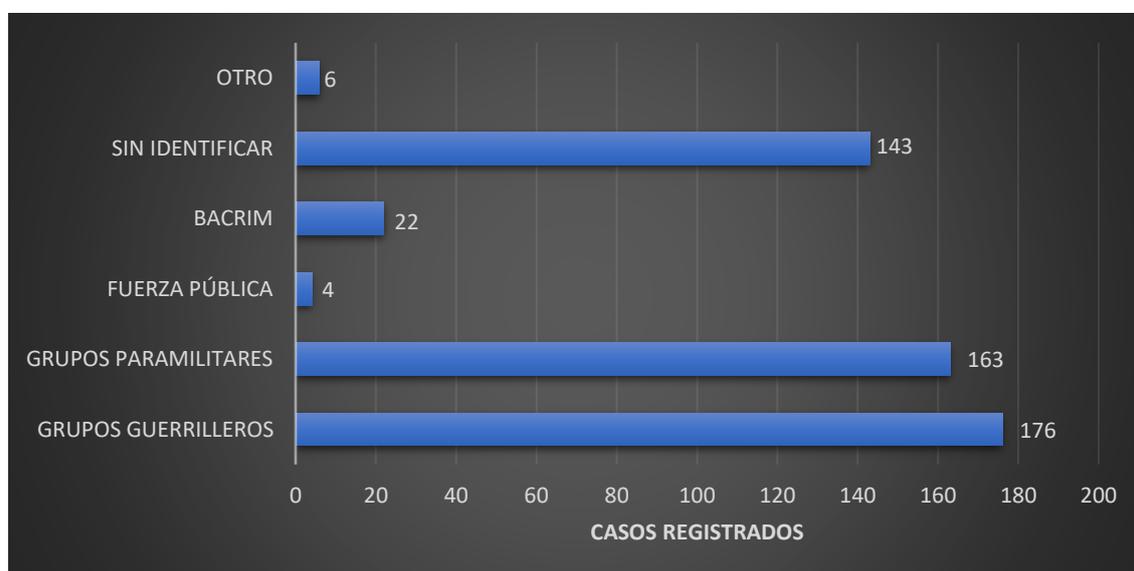
²⁰ *La guerra inscrita en el cuerpo: Informe nacional de violencia sexual en el conflicto armado.* Centro Nacional de Memoria Histórica. 2017.

claramente la pertenencia al grupo armado del agresor; que por temor a represalias, o a la no inclusión, no lo manifieste correctamente²¹ o que al momento de la declaración el funcionario público que la reciba no registre la información de manera adecuada.

Sin embargo, de acuerdo con los datos obtenidos, se puede identificar que el autor con más reportes de violencia sexual contra hombres corresponde a grupos guerrilleros con un total de 176 casos, aunque con una corta diferencia frente a los grupos paramilitares de los que se reportan 163 casos, y adicionalmente, el número de las declaraciones en las que no se identifica al autor es importante con 143 registros; podríamos pensar que de lograr identificar a los autores de estos casos, el dato sobre el perpetrador más frecuente podría variar significativamente.

En este sentido, y con los datos obtenidos, no podemos asegurar que un grupo armado determinado haya incurrido mayoritariamente en esta práctica, por el contrario, podríamos interpretar que todos los grupos armados al margen de la ley usan esta práctica de manera sistemática. En relación con la fuerza pública, aunque el dato es muy bajo, podemos estar frente a un subregistro importante que no nos permite ver el panorama real.

Gráfica 5 Autores de hechos de violencia sexual contra hombres identificados por las víctimas.



Fuente: Elaboración propia con base en casos incluidos en el RUV (1985-2016).

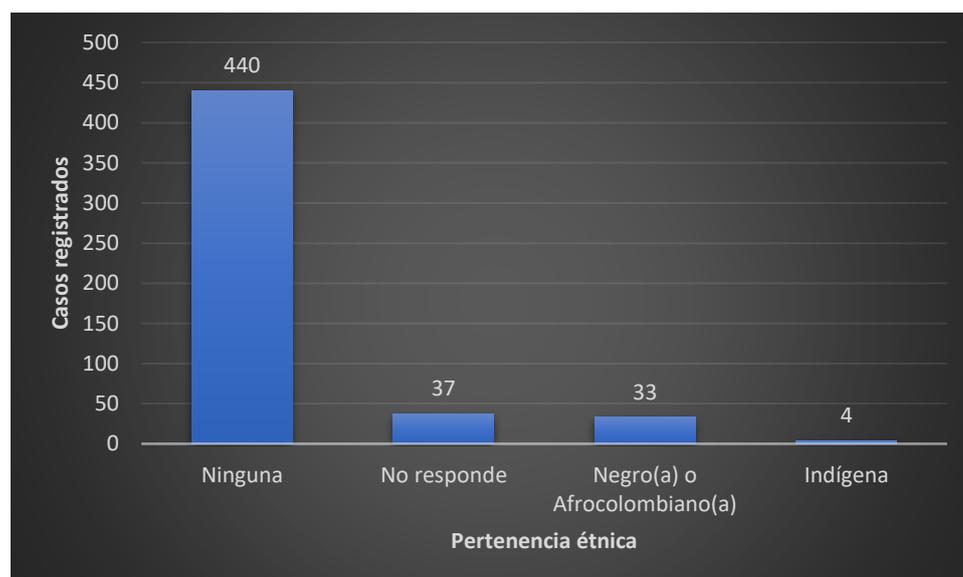
²¹ A lo largo de mi trabajo en la UARIV y a partir del dialogo con colegas, pude identificar que muchos declarantes tienen la percepción de que si manifiestan que el agresor pertenece a la fuerza pública no serán incluidos en el RUV, sin embargo, en el ejercicio de valoración la identificación del autor de los hechos no es una variable tenida en cuenta para la decisión de inclusión o no inclusión.

2.3. Características sociodemográficas de la población blanco de las agresiones sexuales

En relación con la clasificación realizada por Wood (2009), en cuanto al *blanco* de la violencia y las tres categorías que plantea cuando indica que se pueden identificar violencias *selectivas*, *indiscriminadas* y *colectivas*, al revisar los datos recolectados se encuentra que, al menos en los relatos analizados, predominan violencias de tipo selectivo e indiscriminado, las primeras al ser agresiones dirigidas a personas de manera premeditada y en la mayoría de los casos como consecuencia de un accionar contrario al esperado por los miembros de grupos armados, quienes perpetran dichas acciones; y las segundas, al no ir dirigidas a unas características particulares y que se dan más al azar, lo cual desarrollo más adelante a partir del análisis de los relatos.

Dentro de la información obtenida, encontramos también la relacionada con las características de las víctimas; en cuanto a la pertenencia étnica reportada por el declarante al momento de registrar la información en el FUD (gráfica 6), se encuentra que el 92,8% de deponentes manifiesta no pertenecer a ningún grupo étnico o no registra esta información, mientras que el 6,4% indica ser negro o afrocolombiano y solo un 0,7 % manifiesta ser indígena.

Gráfica 6 Pertenencia étnica de los hombres víctimas de violencia sexual (autorreconocimiento).

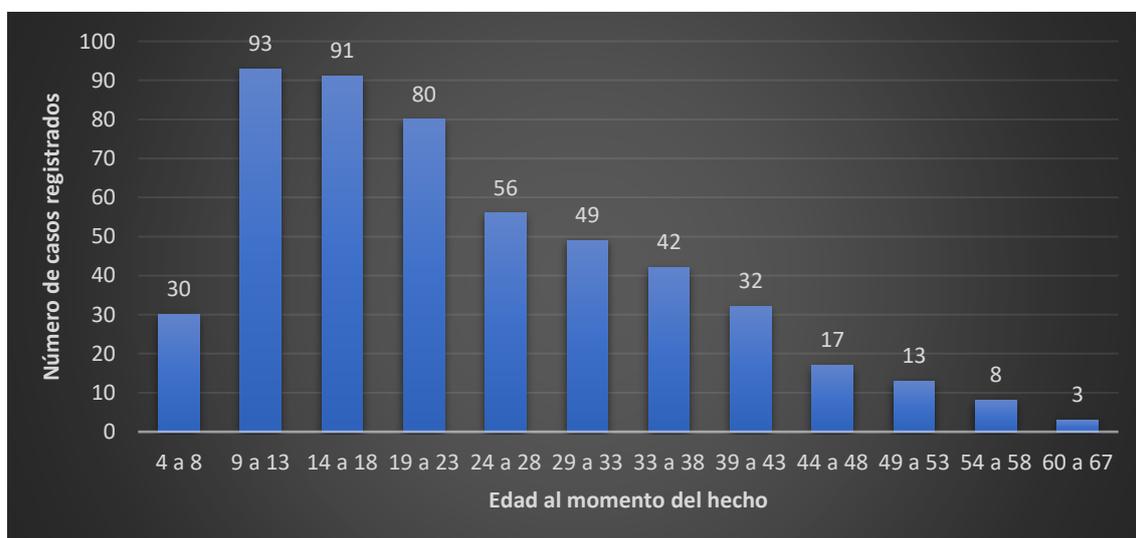


Fuente: Elaboración propia con base en casos incluidos en el RUV (1985-2016).

En este punto específico se hace muy importante llamar la atención frente a que estos datos no serían suficientes para decir algo concreto en relación con la pertenencia étnica de los hombres víctima y si ésta puede exacerbar o no las violencias sexuales perpetradas contra hombres en el marco del conflicto armado; sí podemos sin embargo, de acuerdo a los relatos y desde una mirada interseccional, identificar que la mayoría de los hombres víctimas, son hombres campesinos, trabajadores y de bajos recursos, lo que nos dice que este tipo de victimización se da también en función de unos elementos de clase y raza, y que, al igual que las mujeres, no todos los hombres en el territorio colombiano se encuentran en igual condición de vulnerabilidad y exposición.

Adicionalmente, en relación con la edad de las víctimas al momento de ocurrencia del hecho (gráfica 7), se identifica que el mayor número de casos se encuentra entre los 9 y los 23 años de edad, siendo el rango de 9 a 13 años el de mayor frecuencia con 93 casos, lo cual puede leerse de dos maneras: primero, puede pensarse que los menores de edad y los hombres más jóvenes son las mayores víctimas de este tipo de violencia; pero también, que los hombres mayores sienten más temor de hablar del tema y denunciar que han sido abusados sexualmente.

Gráfica 7 Edad de los hombres víctimas de violencia sexual al momento de la ocurrencia del hecho.



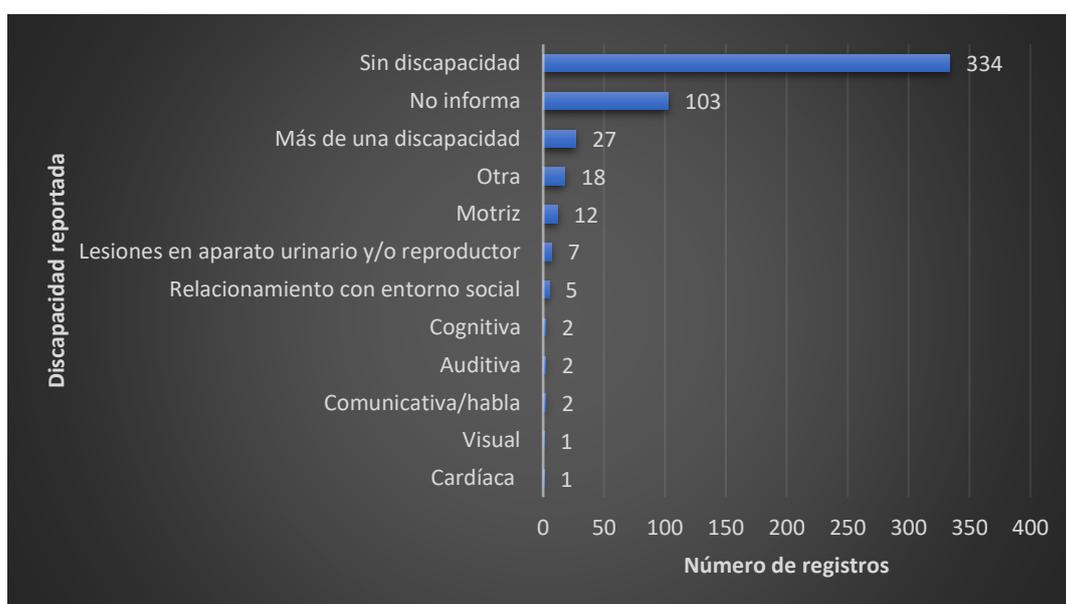
Fuente: Elaboración propia con base en casos incluidos en el RUV (1985-2016).

Por último, identifico en el reporte las condiciones de discapacidad indicadas por los declarantes al momento de la diligencia frente a Ministerio Público, sin embargo, no

es viable verificar en todos los relatos si dicha condición se presentaba antes del evento o se da como consecuencia de la agresión.

En la Gráfica 8 se encuentran categorizadas las condiciones de discapacidad que se encontraron reportadas en el RUV expresadas de una manera más clara y agrupando algunas similares para una mejor organización, sin embargo, en el ANEXO 1 se encuentran como inicialmente fueron reportadas en el FUD.

Gráfica 8 Condición de discapacidad o enfermedad reportada por hombres víctimas de violencia sexual al momento de realizar la declaración.



Fuente: Elaboración propia con base en casos incluido en RUV (1985-2016).

2.4. Tipos de violencia sexual contra hombres: de acuerdo con el propósito

Con el fin de analizar los relatos más detalladamente, estos fueron clasificados de acuerdo con los tres tipos de violencia planteados por Wood (2012): *violencia estratégica*, *violencia oportunista* y *práctica*²².

En el desarrollo del siguiente apartado, expondré algunos de los 52 relatos con el fin de ejemplificar los tipos de violencias y las características de éstas, sin embargo, es importante detallar que de esta segunda muestra 25 casos corresponden a *violencia*

²² En ANEXO 2 se encuentra la relación de los relatos incluidos en el texto.

estratégica, 8 corresponden a *violencia oportunista* y 19 configuran violencia sexual como *práctica*.

En este punto es importante tener en cuenta que, con el fin de respetar el acuerdo realizado con la Subdirección de Valoración y Registro y, principalmente, proteger la identidad, la seguridad, la dignidad y la confidencialidad de los declarantes, los relatos fueron anonimizados y algunos detalles fueron omitidos teniendo en cuenta la crueldad de estos.

2.4.1. Violencia estratégica

En relación con los casos que configuran *violencia estratégica*, se identifican algunos puntos comunes que pueden dar cuenta de unos patrones particulares. En concordancia con lo indicado por Wood (2012), en algunos estos relatos se encuentra que las agresiones son ordenadas por comandantes de grupos armados como técnica de castigo frente a conductas que se alejan de sus reglas o mandatos, o se da como método para obtener información de grupos enemigos.

Se encuentran eventos como el narrado en el relato 1, en el que, por negarse al pago de una extorsión, un grupo armado intenta abusar de la esposa e hija del declarante, por lo que él interviene para evitar este abuso y en consecuencia es violado con un objeto por parte del comandante del grupo:

“llegaron unos hombres fuertemente armados al margen de la ley diciendo que tenía que darle una cuota económica, yo le dije que no estaba a mi alcance para esa suma 300 mil pesos, ellos dijeron nosotros sabemos que usted recibe su platica denos de esa –pero no me da para mantener mi familia y ahora dándole a ustedes que se dedican a vivir de los pobres yo no les voy a dar nada y hagan lo que quieran (...) [a lo que el comandante responde] hacemos lo que usted diga, amárrenlo y tráiganme a la hija y la mujer pa' ver, él [declarante] gritó no le vayan a hacer daño a mi hija y a mi mujer, háganme a mí lo que sea, el comandante dijo mejor quítenle la ropa voltéenlo y tráiganme el palo violador y me lo introdujo sin compasión dejándome desmayado enseguida, ensangrentado y adolorido y esto pa que colabore y cuidado denuncian y se fueron dejándome desmayado pero mi mujer me ayudó cuando ellos se fueron” (Relato 1).

En la narración de este caso particular se identifica que el comandante, quien perpetra la agresión, tiene un elemento destinado a infligir esta clase de violencia al cual

llama “el palo violador”, lo que implica que es un tipo de victimización premeditada y ya incorporada en sus repertorios de violencia.

Así mismo, en este caso la agresión se da frente a su núcleo familiar lo que puede implicar también el mensaje de que, al ser incapaz de evitar ser violado, no podrá en el futuro proteger a su familia y se exalta, al mismo tiempo, el poder del comandante y del grupo agresor.

Además de usar la violencia sexual como represalia por, presuntamente, pertenecer a otro grupo armado o para obligar a la persona a dar información del enemigo, se identifica que es utilizada también para obligar a las víctimas y sus familias a abandonar el territorio, como se evidencia en el relato 2:

“Primero llegaron a la finca unos 10 hombres de civil y de uniformes verdes de policía, me sacaron de la casa porque necesitaban hablar conmigo y que los acompañara a las afueras de la finca, llegamos al sitio, me amarraron a un árbol, comenzaron a torturarme, con palabras de grueso calibre, groserías, que les dijera quien era el comandante paramilitar, me cortaron con un cuchillo las manos y me dijeron que me iban a cortar la lengua por sapo, les dije a los señores que yo no sabía nada que no conocía a esa gente y un señor dijo quítenle la ropa y vamos a enseñarle a este señor con quién es que se metió, también me daban patadas y trompadas y abusaron sexualmente dos guerrilleros y ellos me dejaron tirado y se fueron y me dijeron que me daban 24 horas para que me fuera” (Relato 2).

En ese sentido, los grupos armados que perpetran estos hechos con un objetivo estratégico buscan imponer su poder y autoridad en el territorio y, al desplazar a las víctimas, buscan también “sacar” de la zona a las personas que ven como amenaza o que desobedecen las normas interpuestas por ellos, dando también un mensaje a la comunidad que resulta entendiendo que para sobrevivir y poder mantenerse en el territorio deben acogerse a las reglas que ellos impongan.

En el relato 3 se evidencia cómo el actor armado usa la violencia sexual contra uno de los hijos de un campesino que no había atendido los llamados del grupo y que era acusado por éste de colaborar con el ejército y, con el fin de *castigarlo*, el cuerpo del niño resulta ser el transmisor del mensaje de dominio y poder.

“llegaron unos hombres encapuchados con uniforme como el ejército (camuflado) y botas de caucho, eran unos 20 hombres y llegaron preguntando por mi papá, ese día estaba mi mamá, mi hermana y yo. Papá no estaba porque había bajado [al pueblo] a hacer las compras de la semana, cuando mi mamá les dijo que no estaba

ellos decidieron esperarlo y al paso de una hora aproximadamente al ver que no llegaba nos dijeron que ellos tenían que arreglar unas cuentas con mi papá y que le dejarían un mensaje y comenzaron a golpear a mi mamá y a mi hermana, yo me metí, como yo me enfrenté a ellos (yo tenía 12 años), dijeron que me iban a enseñar a respetar y me agarraron entre tres o cuatro y me golpearon y abusaron sexualmente de mi delante de mi mamá y mi hermana, luego nos volvieron a golpear y se fueron dejando el mensaje que regresarían, ellos dijeron que eso le sucedía a los sapos y soplones como mi papá, ellos decían que mi papá era soplón del ejército” (Relato 3).

En otros casos, se identifica el uso de la violencia sexual contra jóvenes que se niegan a ser reclutados, con el fin de transmitir el mensaje de que el grupo armado que ejerce la violencia es el que manda en el territorio y se le debe respeto y, por ende, sus órdenes deben ser obedecidas:

“en ese pueblo los paramilitares querían llevarse a los niños (...) iban al colegio y le decían a las maestras, un día yo estaba en el colegio y llegaron a decirnos delante de la profesora que nos iban a llevar, mi mamá ese día fue por mí, y cuando llegaron a mi casa estábamos con mi hermana de 8 años y empezaron a tocar a mi mamá y la golpeaban en la cara me la dejaron toda reventada, me daban con el cacho de las armas, también la violaron delante de nosotros, era feo eso me quedó por siempre en mi mente y todo el tiempo estoy llorando, me duele, después me agarraron fuertemente y me llevaron lejos a una casa y fue cuando me dejaron encerrado en una casa y allí llegaron 3 hombres y decían que me iban a matar y me preguntaron que si quería ser parte de ellos y yo les decía que no! allí me agarraron y me empezaron a golpear y empezaron a violarme (...), me colocaron el arma en la cabeza y me decían que me iban a matar (...) allí trajeron a mis compañeros y empezaron a golpearlos y abusar sexualmente de ellos y yo no me podía mover (...) decían que yo tenía que respetarlos a ellos, que eran los que mandaban en el pueblo” (Relato 4).

De acuerdo con los relatos analizados, se entiende que la violencia sexual contra hombres usada de manera estratégica suele presentarse la mayoría de las veces al tiempo que se configura una tortura²³, ya que busca castigar a la persona por alguna conducta

²³ De acuerdo con la Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura, se trata de “todo acto realizado intencionalmente por el cual se inflijan a una persona penas o sufrimientos físicos o mentales, con fines de investigación criminal, como medio intimidatorio, como castigo personal, como medida preventiva, como pena o con cualquier otro fin. Se entenderá también como tortura la aplicación sobre una persona de métodos tendientes a anular la personalidad de la víctima o a disminuir su capacidad física o mental, aunque no causen dolor físico o angustia psíquica. No estarán comprendidos en el concepto de tortura las penas o sufrimientos físicos o mentales que sean únicamente consecuencia de medidas legales o inherentes a éstas, siempre que no incluyan la realización de los actos o la aplicación de los métodos a que se refiere el presente artículo”.

contraria a sus normas o, en otros casos, obligar a las personas a dar información relevante sobre su pertenencia a algún grupo armado o la presencia de éstos en el territorio.

Así mismo, con esta violencia se busca remarcar un mensaje de dominio y control del territorio y, en algunos casos, obligar a personas o comunidades a desplazarse, asegurando “despejar” la zona de personas que puedan impedir o denunciar los actos ilegales que pretendan cometer.

En el siguiente relato se evidencia un claro uso de la violencia sexual como tortura con el fin de que dos hombres, acusados por un grupo guerrillero de haber ayudado a escapar a una mujer a quien acusaban de ser colaboradora de la fuerza pública, les dieran información sobre su paradero:

“(…) nos dijeron que venían a hablar con nosotros por lo que había sucedido, porque según ellos nosotros le habíamos prestado alojamiento a la señora (…), y posterior ayuda después de que se les escapó a ellos, nosotros negamos, porque a duras penas sabíamos que habían matado al esposo, pero no sabíamos nada de (…), aun así estos hombres no nos creyeron y empezaron a torturarnos, a darnos patadas y nos insistían que habláramos y que ellos no nos hacían nada, seguimos negando, y entonces nos desnudaron a mí y a mi jefe, y nos obligaron a tener sexo entre los dos, con el fin de que uno de los dos contáramos lo que había pasado con (…), se burlaban de los que nos obligaban a hacer y así nos tuvieron hasta las 5 de la mañana, a mi patrón le pegaban más, porque le caía mal a uno de ellos y decían que mi patrón se les hacía conocido y que tenía cuentas pendientes con ellos (…)” (Relato 5).

En este caso, se identifica un evento de *sodomía forzada* (ACNUR, 2003) con el que se busca ridiculizar a las víctimas y quebrar su masculinidad (hegemónica) para lograr subordinarla bajo el poder que les otorgan las armas, además de la ya identificada configuración de tortura con el fin de obtener información relacionada con la ubicación de una persona que se percibe como enemiga.

En cuanto a los repertorios de violencia identificados en estos casos, se encuentra el acceso carnal violento, la desnudez forzada, el empalamiento, la castración, ser forzados a violar a otro hombre (sodomía forzada) y la exposición a violencia sexual ejercida contra personas de su núcleo familiar o contexto cercano. Se identifica también, en algunos casos, que la violencia sexual se presenta en conjunto con otras agresiones físicas como golpes, heridas con armas cortopunzantes, quemaduras y uso de objetos para perpetrar la violación.

En muchos de los casos, la violencia sexual se da en el marco de una retención ilegal o un secuestro que dura varios días y en todos los casos revisados los declarantes son amenazados y obligados a desplazarse.

Así, la violencia sexual contra hombres utilizada para lograr ventaja estratégica en la confrontación armada se da en el marco de unas masculinidades bélicas o guerreras, en donde el perpetrador de la violencia vulnera la masculinidad de la víctima como una forma de emasculación, ubicándolo en un lugar de subordinación, humillándolo, intimidándolo y rompiendo su identidad, con el fin de imponer su poder sobre el de la víctima y así mismo, en relación con la comunidad y el territorio, representando así la afirmación de Segato (2003) cuando indica que “la estructura de género reaparece como estructura de poder, y con ella el uso y abuso del cuerpo de unos por otros”.

2.4.2. Violencia oportunista

La *violencia oportunista* no se da en el marco del cumplimiento de un objetivo grupal, sino que es perpetrada por combatientes que someten a sus víctimas, coaccionándolas con el poder del grupo armado en el territorio para así lograr un objetivo individual en un ámbito privado.

En los relatos que encontré dentro de esta categoría se identifica como factor común, el cual llama mi atención desde un inicio, que las víctimas en estos casos corresponden a hombres muy jóvenes o menores de edad en una mayor proporción que en los casos de violencia estratégica revisados anteriormente, ya que la mayoría de los declarantes tenían entre 8 y 20 años al momento de ocurrencia de los hechos.

Al revisar los contextos en los que se da la violencia sexual en estos casos, se identifican relatos en los que los niños y jóvenes se encontraban solos o en zonas apartadas, lo cual fue aprovechado por hombres pertenecientes a grupos armados para perpetrar los hechos de violencia sexual; aunque no correspondían a hechos dados en el marco de una estrategia del grupo para ejercer control, si se incurre en amenazas y amedrentamientos a partir de la pertenencia al grupo armado de perpetrador

“Ese día como a las seis de la tarde me fui a jugar fútbol con unos compañeros de estudio y terminamos como a las siete de la noche (...) al rato cada uno cogió para la casa y me quedé un momento solo y en el momento que iba para la casa salió un vecino del barrio que era auxiliador de la guerrilla y trabajaba con el frente (...), me llamó por mi nombre y me invitó a tomar una gaseosa, me preguntó qué estaba jugando y nos pusimos a hablar, me invitó a tomar una gaseosa y yo la acepté, se fue y me la trajo, me la tomé común y corriente, me preguntó por mi mamá, mi papá y mi hermano, le dije que estaban en la casa, le dije que me tenía que ir porque no me podía demorar porque mi mamá me regañaba, él me dijo que también se iba conmigo que iba para la casa de él que quedaba cerca a mi casa, así fue nos fuimos y cuando íbamos de camino a la casa me sentí mareado y me preguntó que me pasaba, le dije que me sentía mareado, me cogió y me dijo que nos fuéramos por un camino más corto para la casa y cuando íbamos pasando por el frente de la casa de él, recuerdo que me cogió del brazo, me tapó la boca y me metió para la casa de él, me tapó la boca y no sé de dónde sacó un lazo y me amarró, me quitó la ropa a las malas, puso una película de pornografía y me dijo que me iba a hacer lo que se veía en la película y que la iba a pasar muy rico, yo lloraba y moviendo la cabeza le decía que no, cuando sentí fue que me metió el pene por detrás y me quejé pero nadie me escuchaba (...) ese día ese hombre estaba de civil y cuando me desperté estaba ya vistiéndose con el camuflado, tenía un revolver de color gris y me dijo que no podía decir nada porque mi familia corría peligro, que si decía algo mataba a mi familia” (Relato 6).

También se identifican relatos en los que los padres de los niños o jóvenes abusados permitían que sus hijos interactuaran con los perpetradores por sus roles de poder en la comunidad y el temor frente a represalias por negarse a sus peticiones, como se puede evidenciar en los siguientes relatos:

“cuando me dirigía a pescar a la quebrada (...) se encontraba un grupo de hombres, pertenecientes a la guerrilla de las farc, el comandante era alias (...), saludé y pasé, había avanzado como unos cien metros, cuando (...) me gritó que esperara, se acercó y me preguntó cuántos años tenía y donde vivía y lo le respondí que era hijastro del presidente de la junta de acción comunal y me dijo si yo lo conozco y me dijo que a qué hora regresaba y le dije que después de medio día, cuando venía de regreso como a las dos de la tarde, me encontré en el cafetal a (...), ya estaba de civil y portando una pistola y un puñal, me cogió de la mano y me dijo que lo acompañara a la zona boscosa, ahí sacó el puñal y con la otra mano empezó a quitarme la camisa y me dijo que tranquilo que no me iba a pasar nada, el puñal era por si yo oponía resistencia, empezó a besarme, me bajó el pantalón, y me accedió, luego me dijo que por ningún motivo hablara de lo que pasó con los compañeros de él y mucho menos con el comandante (...), ni contarle a mi familia, porque él tenía poder y mi familia pagaba (...)” (Relato 7).

En el caso particular del relato 7, la agresión se repitió al menos 5 veces más, ya que el agresor logró, por medio de engaños, que el padre de la víctima le permitiera

quedarse a solas con él en varias oportunidades, aprovechando, además, su rol frente a la comunidad para justificar un posterior intento de reclutamiento forzado del joven.

En el relato 8, el padre de la víctima manifiesta su temor de negarse ante la petición del hombre, desconocido para él, que le pide que su hijo lo acompañe a un lugar retirado, aun cuando esta solicitud le advierte sobre un alto riesgo para el menor.

“aproximadamente el día 10 de junio del 2003 eran como las 04:00 pm llegó un señor a la casa vestido de civil y le dijo a mi padre que si me podía dejar ir a acompañarlo para alcanzar unos limones, mi padre me manifiesta que como en esa zona había mucha guerrilla le dio miedo decir que no porque de pronto nos podían hacer algo, yo me fui con el señor, cuando estábamos donde estaban los árboles de limones el empezó a tocarme, hasta que abusó de mí, luego de eso me dijo que no le dijera a nadie, yo en ese momento gritaba pero como estábamos tan alejados de la casa nadie me escuchaba, finalmente el señor abusó y me advirtió que no avisara a nadie (...) a los días empezó a pasar mucha gente extraña por la casa, cargaban con una pañoleta en la cabeza, un día llegaron a la casa y preguntaron por mi padre y por mí y dijeron que cuidado íbamos a hacer alguna denuncia por lo ocurrido de lo contrario nos matarían a todos” (Relato 8).

Dentro de los relatos que configuran violencia oportunista, llama mi atención un caso en el que quien perpetra el hecho de violencia sexual es una mujer combatiente:

“Un día para el año 2000 salí a jugar en el polideportivo de la escuela con un grupo de amigos en horas de la noche, al lado de la escuela se encontraba ubicado el grupo AUC frente Omar Isaza, la mujer alias (...) de aproximadamente 28 años se encontraba en guardia y se dedicó a mirarnos jugar, al terminar el partido me llamó y me llevó por la parte trasera de la vivienda y me dijo que tenía que estar con ella yo le dije que no pero ella me amenazó con el fusil y dijo que si yo no estaba con ella entonces que me mataba, razón por la cual lo permití, yo era virgen y ella me obligó a hacerle sexo oral y carnal, al terminar ella me dijo que no le fuera a contar a nadie porque si no me mataba (...) días después me la volví a encontrar y volvía a pedirme que lo hiciéramos, yo respondí que no porque había sido muy doloroso para mí y ella me dijo que tenía que hacerlo y me mostraba el arma amenazándome, por eso otra vez acepté. Para que no me la volviera a encontrar y por temor las amenazas no volví a salir de mi casa” (Relato 9).

En todos los casos revisados se identifica que las víctimas, de manera posterior a la agresión, son amenazadas para que no denuncien y finalmente resultan forzadas a desplazarse dada la continua presencia de los agresores en el territorio.

En relación con los repertorios de violencia identificados en estos casos, en todos se presenta un acceso carnal violento sin el uso de elementos u otras agresiones físicas.

Este tipo de violencia tiene similitudes con la violencia sexual que se presenta en contextos regulares, diferentes a los de conflicto armado, en los que el perpetrador de la violencia aprovecha la oportunidad dada al encontrar a sus víctimas solas o indefensas y poder acceder a ellas en lugares apartados; sin embargo, al presentarse en un contexto de guerra, tiene el agravante de que el autor pertenece o colabora con un grupo armado lo que hace que las víctimas corran un mayor riesgo al intentar resistirse o denunciar los hechos, lo cual es aprovechado por el agresor.

2.4.3. Violencia sexual como práctica

En los casos en donde la violencia sexual contra hombres se configura como una *práctica*, se identifica que obedece a dinámicas grupales sin que llegue a ser estratégica, pero sí correspondiendo a una forma en la que los combatientes aprovechan el poder territorial del grupo armado para intimidar a las víctimas.

En muchos casos revisados, el comandante del grupo obliga a las víctimas a ir hasta los campamentos o las casas en donde se encuentran ubicados para perpetrar la violencia sexual, como se evidencia en el siguiente relato:

“llegó un integrante de la guerrilla a la finca siendo aproximadamente las 7:00 pm y me obligó a salir de la casa y yo le comenté el estado de salud de mi madre y que tenía que estar pendiente de ella pero no le importó, entonces me obligó a ir con él y cogimos camino arriba yo me acuerdo que lloré todo el camino del susto que tenía, más o menos eran las 11:00 pm cuando llegamos y habían sujetos de ese mismo grupo y uno de ellos me dice que no llore y me propone que este con él y me colabora para dejarme libre, yo le digo que no, que como se le ocurre, pero él me insiste era como el comandante de ese grupo, entonces salimos de ahí y llegamos a una casa solitaria y me dejan con él en un cuarto solo y ese sujeto me viola en varias ocasiones” (Relato 10).

En este caso el declarante, que tenía 18 años en ese momento, es llevado por miembros del grupo armado al campamento en contra de su voluntad por exigencia de un alto mando para abusar de él en ese lugar, evidenciando que es una agresión conocida por los miembros del grupo y en la que participaron varios de ellos de alguna manera, pero que no se da en busca de una ventaja estratégica frente a un grupo enemigo.

De igual manera en el siguiente relato se evidencia cómo algunos miembros de grupos armados perpetran la violencia sexual con el conocimiento y participación de otros combatientes, sin que ésta obedezca a una táctica de guerra.

“yo tenía 13 años de edad, (...) me dirigía con mi hermana (...) donde nosotros vivimos (...) en ese momento se encontraron con 4 señores uniformados y con armamento el uniforme era verde camuflado y con botas pantaneras uno de ellos nos pidieron que los acompañáramos y por el susto los seguimos al caminar nos dirigieron a un rastrojo y había más gente de la misma, armados y con maletines grandes, uno de ellos dijo ‘aquí llevamos comida para mi comandante y al (...)’, cuando nos adentraron más uno de ellos gritó ‘(...) aquí esta tu comida’ y salió el (...) y en ese punto fui separado con mi hermana y nosotros no nos opusimos y me encañonaron en el cuello y me cogieron del brazo y me llevaron, el (...) me llevó a un cambuche y me dijo ‘estate quieto’ y me quitó la ropa y abusó sexualmente, cuando termino me amenazó, que no le fuera a decir a nadie porque ellos sabían dónde vivía mi familia y me soltó y de ahí salí corriendo para la casa y no me importó mi hermana, llegando a la casa la encontré y ese día no había nadie en la casa y nos pusimos de acuerdo en no contar nada a nadie por las amenazas” (Relato 11).

En los siguientes relatos (12 y 13), se evidencia también el conocimiento o participación de un alto mando de una situación de agresión sexual en la que se evidencia una normalización de este tipo de violencia y de su uso en un contexto en el que no es ordenada, pero si facilitada o promovida por los comandantes o miembros del grupo, así no implique un beneficio estratégico.

“(...) más o menos era las 5 pm cuando nos encontramos con unos sujetos que se identificaron como Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá (...) uno de ellos de aspecto horrible me llama me pregunta mi nombre y verifica la lista, me pide la identificación yo le respondo que no la tenía porque venía de la tienda (...), en ese instante me golpea y me tira al piso, mi hermano que venía conmigo intenta hablar pero él también lo grita, allí entramos en pánico, pues aún no sabíamos lo que estaba ocurriendo, ese sujeto me coge y me comienza a tocar mi cuerpo intento retirarme pero el me tira nuevamente al suelo y es allí donde me viola, en varias ocasiones. Mi hermano lo retiran y otros sujetos, pero yo no lo veía pues se lo llevaron lejos (...). Pasaron unos instantes y llegó otra señora con un mando fuerte, dice rápido tenemos que llegar a la mina y ustedes jugando allí, eso fue muy vergonzoso, pero lo dijo con palabras vulgares y terribles. Esos sujetos se fueron burlándose y nos dicen palabras ofensivas, fue allí donde vi a mi hermano desnudo (...)” (Relato 12).

“días después de la masacre de los paramilitares, íbamos mi primo y yo como siempre era costumbre para la casa, llegando a la vereda (...) se encontraba uno de estos retenes de la guerrilla, y nos cogieron a los dos y nos llevaron en contra de nuestra voluntad para el monte, nos secuestraron, nos ultrajaron, nos dejaron pasar

mucha hambre, nos separaron y a mí me encerraron en una casa en el campo donde fui víctima de abusos sexuales constantes, por parte de (...) a quien le decían comandante, por varios días, me pegaron y seguían abusando de mí, esta tortura y humillación duró tres (...) estuvimos bajo estas circunstancias por un tiempo de tres días, siendo abusado y maltratado por todo ese grupo ya que unos me encerraron y otro fue el que abusó de mí, el día que salimos libres fue a causa de un combate que se estaba haciendo en la zona, los guerrilleros que nos estaban cuidando no tenían ningún tipo de protección y nosotros mucho menos así que ellos dijeron con estas expresiones, dejemos a estos culicagados aquí tirados que nos van es a matar, ellos se fueron y nos dejaron ahí” (Relato 13).

También se evidencia el uso de la violencia sexual para tomar represalias o *ajustar cuentas* en el marco de situaciones personales, haciendo uso de las ventajas que le puede dar al agresor su pertenencia al grupo armado.

“(...) conocí una muchacha de nombre Carolina, en esta zona del país, había para esta época presencia marcada de grupos guerrilleros y paramilitares, había un muchacho apodado con el alias de (...), quien estaba enamorado de Carolina y cuando él se enteró que me conocía con ella se llenó de rabia. (...) luego de haber trabajado (...) nos persuadió a varios para que fuéramos al corregimiento (...) para que cogiéramos mango y a caminar. Mi abuelo me advirtió que no pasara del palo de Serba que estaba ahí porque estaban los paramilitares, pero (...) me convenció a mí solo que pasáramos, que había allá unos mangos más grandes y que ellos no nos harían nada, cuando pasamos (...) le dijo a los paramilitares "aquí les traigo al barranquillero que les conté", el tipo se me acercó y me golpeó una trompada, eran cuatro hombres y me golpearon con las armas, me ponían las botas en la cabeza, que el pueblo era de ellos y que hasta aquí sería hombre y me ponían el brazalete de AUC en la cara para que nunca se me olvide y luego, los cuatro, uno por uno me violaron (...)” (Relato 14).

En el relato 15, el declarante narra los hechos ocurridos a su hermano, quien padece síndrome de Down, en donde fue presionado por grupos paramilitares para mantener relaciones sexuales con una mujer y en otra ocasión fue expuesto desnudo frente a la comunidad y maltratado físicamente, sin un objetivo estratégico aparente.

Mi hermano (...) es síndrome de Down (...). Mi hermano siempre fue una persona muy querida en el pueblo, siempre se caracterizó por ser muy servicial, hace mandados, siempre está pendiente de lo que pueda ayudar (...). A mi hermano los grupos paramilitares con su llegada lo uniformaron camuflado, le pusieron botas militares y le dieron un fusil (sin munición), todo en forma de burla, por lo cual mi hermano en medio de su discapacidad lucía contento por la situación que mi hermano nunca entendió (...). Una noche los paramilitares trajeron putas (...), lo encerraron en un cuarto con una mujer a la que le pagaron para tener relaciones mientras algunos paramilitares observaban escondidos, mi hermano al saber que lo estaban viendo no hizo nada y por eso lo maltrataban y se burlaban de él. Un

domingo en la tarde mi hermano llegó muy borracho a la casa efecto de todo el trago que los paramilitares le daban, se quitó la ropa y salió en interiores, por lo cual los paramilitares lo tomaron se lo llevaron por la calle principal lo desnudaron por completo, el intentaba soltarse y lo maltrataban, eran 7 hombres uniformados, lo desnudaron, lo amarraron a un poste de la luz y con una machetilla al parecer caliente le pegaron un planazo en la cadera que lo marcó con una gran herida, mi hermano gritaba, tenía ira por lo que le hacían y de ahí lo trasladaron a una casa donde lo amarraron a una cama y encerraron en el cuarto hasta el otro día cuando se calmó, todo eso lo pude ver sin hacer nada desde la ventana de la casa” (Relato 15).

Por último, se identifica el caso de un hombre que declara una situación de abuso sexual por parte de un grupo armado de manera continua desde el año 1987 cuando tenía 14 años y que se seguía presentando al momento de la declaración en el año 2017.

“Debo manifestar que he sido víctima de este hecho desde 1987 pues nosotros vivíamos allí en ese tiempo tenía 14 años y ha sido continuo pues junto con otro grupo de jóvenes nos obligan a ir, en el 2014 me negué a ir y luego me enteré que le habían quebrado el brazo a mi madre con un fusil, así que a la siguiente cita asistí el 5 de abril del 2015 no sé pero siempre se consiguen mi número, nadie lo sabe, jamás quiero que se entere mi mujer, me da vergüenza, mi mamá tampoco y no sé cómo decirle que se salga de allá (...)” (Relato 16).

De acuerdo con el relato, los miembros del grupo armado lo ubican siempre que él se desplaza intentando huir de sus abusos, sin embargo, su madre continúa viviendo en el municipio donde hacen presencia las personas del grupo que lo agreden, por lo que siempre resultan coaccionándolo para que acuda a ese lugar cuando ellos se lo exigen.

Dentro de los repertorios de la violencia sexual entendida como práctica se identifican el acceso carnal violento, la desnudez forzada, la esclavitud sexual y la exposición.

La violencia sexual entendida como práctica, de acuerdo con lo indicado por Wood (2012), se encuentra entre la violencia estratégica y la oportunista, toda vez que se vale de la aprobación del grupo, pero no busca alcanzar objetivos individuales u organizacionales específicos.

2.5. Impactos de la violencia sexual para los hombres víctima

En relación con los impactos referidos por los declarantes se identifican de manera predominante afectaciones emocionales relacionadas con sentimientos de temor y vergüenza, que han impactado sus vidas, como se evidencia en algunos de los relatos analizados:

Relato 17: “Muy a pesar de los años sigue afectando mi parte emocional porque es que hay personas imprudentes que una que otra vez se le recuerdan a uno como para ofender. Uno no deja se sentir miedos porque estos casos lo marcan a uno de por vida, uno siempre recuerda y da duro”.

Relato 18: “esto fue muy duro para mí, aún no lo supero, dejó un daño muy grande en mi vida, no me atrevía a hablar de este tema por vergüenza, es muy duro, tuve muchos trastornos (...) tengo un trastorno de miedo y timidez que no puedo superar y esto ha ocasionado problemas en mi entorno social y en el trabajo, tanto que no me duraban mucho los trabajos, siempre vivía con el miedo de que me volviera a pasar algo así, me la pasaba encerrado en mi casa, he tenido problemas en mis relaciones sexuales porque tengo un trauma que no me deja, es muy duro hablar de este tema, yo guardé silencio por todos estos años”.

Relato 19: “tengo traumas, no duermo tranquilo me despierto exaltado, no tengo relaciones sexuales en forma normal”.

Los declarantes reportan también afectaciones físicas relacionadas con lesiones permanentes y enfermedades de transmisión sexual:

Relato 20: “después de lo sucedido he notado que tengo unos granos en la punta del pene y siento mal olor, ardor al orinar y me pica mucho”.

Relato 21: “en una ocasión me tuvieron un mes con ellos, abusando de mí, en esa ocasión sufrí de una enfermedad, me hicieron la cirugía, me quitaron algo del recto”.

Relato 22: “hechos que me dejaron secuelas y lesiones con incapacidad permanente a nivel físico y psicológico, quedé infectado con sífilis y con VIH, enfermedades que ya invadieron mi sistema nervioso central y por lo que tengo incapacidad permanente, además de la incapacidad psiquiátrica y psicológica, con atención incluso por neuropsicología, a raíz de esto perdí la visión, he estado hospitalizado por intentos suicidas, por depresión mayor, patologías que nunca padecí antes de estos hechos”.

Algunos relatan consecuencias en las relaciones con su familia, amigos o pareja, lo cual, en la mayoría de las ocasiones, resulta en que la víctima se siente aislada

socialmente y esto limita aún más las oportunidades de que reciba atención médica, psicológica o institucional:

Relato 23: “Cuando me devolví para (...) yo dejé de hablar con mi esposa porque me daba vergüenza de que ella se enterara de lo que me pasó, yo no me volví a comunicar con ella porque temía que ella ya sepa y para mí el abuso es algo tan vergonzoso que no era capaz de verla o hablar con ella, temía incluso que me preguntara si yo había sido abusado. Hasta que en 2010 volví a comunicarme con ella y con el resto de mi familia”.

Relato 24: “tengo problemas en mi vida sexual pues siento que revivo lo sucedido, incluso ya no intento estar con ella, situación que me genera problemas de pareja debido a que mi esposa me da cantaleta diciendo que si ya no la quiero, que si tengo moza... bobadas que no son. Por eso intenté hablar con mi esposa de este asunto pero sentí que no me prestó atención, cuando le dije que me habían violado, solo me dijo: “y que qué vieja? ese cuento tan rebuscado”, por eso ya no le volví a decir nada más y me quedé callado, por eso tampoco le cuento que me siento afectado psicológicamente porque en la parte física pese a que se me agravó un dolor en el coxis por este hecho, no es tan grave como lo personal, siempre me pregunto ¿porque me pasó eso a mí? si esto sucede más en mujeres. Yo la verdad hubiese preferido que me hubieran matado. Conmigo mismo me siento abandonado con baja autoestima, lo que me hace seguir adelante y levantar la cabeza son mis hijos. Incluso llegué a pensar en el suicidio, pero no lo he intentado gracias al amor de mis hijos”.

También se identifican sentimientos de venganza contra los agresores, en un intento por reparar el daño que les causaron:

Relato 25: “Desde ese momento pensé en vengarme de ese hombre, lo busqué con la intención de asesinarlo pero no lo encontré, no sé si lo trasladaron o que pasó, me acerqué a la casa de él, pretendía a la hermana de él con la intención de asesinarla y también a la mamá pero me puse a pensar que ellas no tenían la culpa y desistí, pero averigüé el nombre (...) en este momento me siento con un nudo en la garganta, tengo rabia, no sé lo que siento, me gustaría hacerle lo mismo, trato de llevar una vida normal, río pero el dolor lo llevo adentro, soy una persona muy rebelde, tengo 30 años y todavía recuerdo eso”.

Relato 26: “Yo a veces me dan ganas de vengarme, pero mi corazón no está para eso”.

Al indagar sobre si su familia o círculo cercano tiene conocimiento de la situación, la mayoría de los declarantes refieren que nadie lo sabe y que es la primera vez que hablan del hecho:

Relato 27: “Eso que pasó no lo sabía nadie, hasta que un día la mujer que tengo en medio de una discusión me tocó el tema de los violadores y fue tanto mi dolor que llorando le dije que si sabía que era eso y le conté lo que me había pasado y como ella también vivió en (...) le conté quién y dónde vivía el tipo que me había hecho eso y ella es la que me ayuda para que desista de vengarme”.

Relato 28: “Cuando ella me miró (esposa) se puso contenta pero inmediatamente le dije que me tocaba irme. Ella al verme todo revolcado me dijo qué me había pasado, yo solo le dije que me tenía que ir solo, temía que ella se enterara de lo que me pasó, yo no quería ni que me viera, entonces cogí un bolsito y con mucho esfuerzo trate de demostrarle que no me había pasado nada pero que tenía que irme. Entonces me devolví para (...) de donde me había desplazado antes, en ese momento tomé la decisión del desespere, me fui para donde conocía, es que es muy feo lo que me pasó (...)”.

Así mismo, son muy pocos los declarantes que refieren haber recibido atención médica y, en algunos casos en que refieren haberla buscado, indican no haber reportado la situación de la que fueron víctimas, por lo que han recibido otros diagnósticos; esto puede resultar en no recibir el tratamiento adecuado o idóneo de acuerdo con sus necesidades:

Relato 29: “La única atención que recibimos fue la atención médica, sobre todo mi novia porque yo no quise por cuestiones de hombría”.

Relato 30: “Yo no he asistido al médico por miedo a que se enteren de mi abuso, por eso no se si tuve o tengo enfermedades de transmisión sexual, para mi cada vez que me dicen que tengo que hacerme exámenes médicos por mi trabajo (conducción) la noche anterior es un martirio porque no dejo de pensar en cómo van a ser o si se van a dar cuenta que fui abusado y no sé qué voy a decir. Lo más triste que he buscado ayuda para contar lo ocurrido y no la había encontrado hasta ahora”.

También se encuentra información sobre las razones por las cuales los hombres víctimas no habían declarado con anterioridad, encontrando relatos como los siguientes:

Relato 31: “Yo no declaré antes este hecho porque no había encontrado una persona de confianza para contar lo que me había pasado, esto es algo que me da vergüenza, en varias ocasiones intenté declarar, pero las personas que me atendían no me dieron confianza, me hicieron sentir mal. (...) Hoy esto aquí gracias a que me encontré con una líder de mujeres que me entendió, me motivó y me orientó para que declare dándome la fortaleza para hacerlo. Siento dolor porque muchas veces busqué una mano amiga para contar lo que me pasó, pero no lo encontré por eso hasta hoy declaro”.

Relato 32: “No había declarado uno por miedo porque esa gente me amenazó con matar a mi familia, pero cuando mi mujer se enteró me apoyó para que denunciara

y ella me ayudo para que yo esté hablando de esto, en segundo lugar, por pena y temor que no me creyeran, hablar de esto no es fácil”.

Relato 33: “Pero en ese momento yo no tenía intenciones de declarar por pena a la persona que me estaba tomando la declaración. También por desconocimiento de la ley, no creía que fuera relevante para el tema. En este momento me decidí porque estudio administración pública y me puse a estudiar la ley para exigir algunos derechos como desplazados y me di cuenta de que esa situación que me sucedió la podía declarar víctima”.

Relato 34: “Cada vez que tomaba la decisión, sentía un dolor que se apoderaba de mí, no era capaz de hacerlo, es por esta razón que en el año 2015 comencé a tomar terapias con una amiga psicóloga y es ella que me ayuda a tomar esta decisión y me acompaña a pedir la cita”.

A partir de los relatos analizados, se identifican falencias importantes de capacitación a las y los funcionarios del Ministerio Público para generar espacios seguros y de confianza que faciliten a los hombres víctimas declarar los hechos de violencia sexual y recibir una atención adecuada.

De manera general se encuentran reportes de afectaciones físicas y psicológicas de alto impacto en la vida de las víctimas, limitado acceso a rutas de atención médica, psicológica o de reparación y escaso acompañamiento en su entorno social. Al indagar sobre las rutas de atención dirigidas a hombres víctimas de violencia sexual en Colombia, se encuentra que hasta el momento no existen de manera diferenciada y que puedan atender sus necesidades particulares a partir de unas estrategias ajustadas y diseñadas para tal fin.

Conclusiones

Para el desarrollo de este estudio, analicé casos de violencia sexual contra hombres en el marco del conflicto armado colombiano con el fin de identificar sus características, y pude reconocer que este tipo de violencia no se presenta de manera aislada si no que, por el contrario, se da con unos fines estratégicos y obedeciendo a unas lógicas de género.

De acuerdo con el análisis estadístico, se puede evidenciar que en el conflicto armado colombiano este tipo de violencia ha tenido una correlación con las dinámicas de la confrontación armada. Dado que su uso presenta unas tasas de ocurrencia más altas en contextos de fuerte disputa territorial por parte de los diferentes actores armados, puedo inferir su uso como arma de guerra por medio de la cual se busca lograr una ventaja estratégica.

En cuando a los autores de estos hechos de violencia sexual, podemos afirmar que todos los grupos armados han incurrido en estas prácticas, sin embargo, de acuerdo con los reportes de los declarantes, se identifica que son los grupos guerrilleros los que presentan el mayor número de casos; aunque debe haber claridad frente a la dificultad de la toma confiable de este dato en el contexto de la declaración, teniendo en cuenta las diferentes variables que pueden afectar el reconocimiento por parte de las víctimas directas del autor de los hechos tales como el temor, la confusión, el desconocimiento, entre otras.

Adicionalmente, al revisar los datos que nos otorga la muestra en relación con información demográfica de los hombres víctimas de estas agresiones, se identifica principalmente que la mayoría de las víctimas tienen entre 9 y 23 años al momento de la ocurrencia del hecho. Esto puede significar, por un lado, que son los hombres menores de edad o los muy jóvenes quienes están más expuestos a este tipo de agresiones posiblemente porque, en el marco de diferentes tipos de violencia sexual (entendidas desde su propósito), se debe a una correlación, por ejemplo, con situaciones de reclutamiento forzado, o porque son los mayores objetivos de la violencia de tipo oportunista; o por otro lado, podría reflejar un subregistro importante en la población de mayor edad de hombres víctimas, que se niegan a poner en conocimiento los hechos, en

razón de estereotipos de género y unos modelos de masculinidad hegemónica más tradicionales.

En cuanto a la pertenencia étnica, un gran porcentaje de la muestra manifiesta no tener ninguna, sin embargo, el segundo grupo con más casos reportados es el de los hombres negros o afrocolombianos, por lo que, sería muy valioso poder profundizar en otro estudio sobre la interseccionalidad de los hombres víctimas de violencia sexual y poder ver con más claridad cómo la interrelación entre género, raza y clase impactan en la manera como es ejercida la violencia sexual contra hombres.

En relación con el propósito de las agresiones sexuales, se encuentra que en el conflicto armado colombiano se presentan las tres variaciones de patrones de violencia sexual planteados por Wood (2012), aunque la mayoría de los relatos analizados correspondieron a casos de *violencia estratégica*.

En este sentido es importante resaltar algunas de las características encontradas en los tres grupos de relatos. En los relatos en que se configura una violencia sexual como táctica de guerra, se identifica que los actores armados la usan de manera premeditada para obtener algún beneficio, ya sea castigar a quien no acata sus órdenes, se resiste a ser reclutado o es acusado de pertenecer o ser colaborador de otro grupo armado (legal o ilegal) de manera que los actores armados ganan reconocimiento, respeto, temor y, por ende, poder en el territorio y frente a las comunidades; en otros casos también buscan obtener información sobre grupos enemigos, desplazar a las víctimas y sus familias u obligarlos a abandonar sus tierras.

Es en estos casos particulares en los que se ve con mayor claridad cómo el agresor, quien manifiesta una masculinidad militarizada, guerrera o bélica, busca humillar y debilitar a su víctima por medio de la vulneración de su masculinidad, la reducción de su hombría, desplazándolo en la relación de poder al lugar donde se ubican la feminidad (feminización) y la homosexualidad (homosexualización)²⁴.

En el segundo grupo, correspondiente a los casos de *violencia oportunista*, se encuentra que la mayoría de las víctimas son niños o jóvenes que son abusados por

²⁴ Retomando los conceptos recogidos por Paulín Daniela López Gómez en *Apuntes para entender la violencia sexual contra los hombres en el marco del conflicto armado colombiano* (2018).

miembros de grupos armados, que aprovechan el poder que les otorga pertenecer a la organización para perpetrar hechos de violencia sexual y que obedecen a objetivos individuales, sin involucrar necesariamente a otros miembros del grupo.

En esta violencia se identifican características similares a la violencia sexual contra hombres y niños en contextos regulares, pero con el uso de la intimidación a partir de la pertenencia del autor a algún grupo armado.

En el último grupo de relatos en los que se identifica el uso de la violencia sexual como *práctica*, se encuentra que, en la mayoría de los casos, los comandantes o altos mandos de los grupos conocen, facilitan o cometen hechos de violencia sexual en los que, aunque no se trata de acciones ordenadas o que busquen un beneficio estratégico, si se dan en el marco de unas dinámicas grupales. Otros casos de esta variación de la violencia sexual evidencian el uso de agresiones sexuales por parte de miembros de grupos armados que buscan *ajustar cuentas* o tomar represalias por temas personales.

Adicionalmente, se identifican hechos conexos a la violencia sexual contra hombres tales como el secuestro, la amenaza, la tortura, el desplazamiento y el reclutamiento forzado. Dentro del repertorio de violencia sexual de los grupos armados, se identifican en los relatos, el acceso carnal violento, la desnudez forzada, la exposición, el empalamiento, la esclavitud sexual, ser forzados a violar a otra persona o a practicar masturbación o sexo oral.

En los relatos analizados no se encontraron casos de castración o maltrato a los genitales, por lo que sería una recomendación indagar en relatos o denuncias de tortura, ya que, como expuse en varios momentos del documento, muchas veces se configuran ambos hechos al tiempo, pero solo es reconocido o investigado el de tortura.

En cuanto a los impactos señalados por los hombres víctimas de violencia sexual en el contexto del conflicto armado colombiano, se identifican de manera general afectaciones emocionales en relación con situaciones de depresión y ansiedad o temor de que su entorno cercano sepa de la situación. A nivel físico, se encuentran reportes de enfermedades de transmisión sexual (ETS) y lesiones importantes en el colon y el recto.

En el aspecto social, familiar o de pareja muchos declarantes manifiestan tener problemas de comunicación y relacionamiento con sus esposas y compañeras, a raíz de

dificultades para mantener relaciones sexuales, ya que recordar la situación vivida se los impide además de sentir un gran temor a que su contexto cercano sepa lo que sucedió; se encuentran en varios de los relatos expresiones constantes a reafirmar que a *pesar de haber sido violados mantienen su hombría o siguen siendo heterosexuales*, o incluso algunos aclaran que *son casados y tienen hijos*, lo que evidencia una carga emocional y social importante en relación con poder ser leídos como homosexuales por ser víctimas de violencia sexual.

La mayoría de los declarantes refieren también mucho temor y dificultades para acceder a servicios de salud adecuados o a las entidades encargadas de la atención a la población víctima, por modelos de masculinidad y estereotipos de género que les impiden hablar de lo que les sucedió.

Por lo que es importante también trabajar desde las entidades del estado responsables de su atención y reparación, en cuanto a la capacitación oportuna de sus funcionarias y funcionarios para atender de una manera adecuada a los hombres víctimas de violencia sexual sin que incurran en prácticas violentas en los contextos de declaración; así como en la construcción de programas en los que sean atendidas las particularidades de las víctimas.

En ese sentido, considero que tenemos frente a nosotros y nosotras un escenario valioso para avanzar en la promoción de espacios que permitan profundizar más en el estudio de las causas estructurales de la violencia sexual contra hombres en el marco de conflictos armados, entendida como una violencia basada en género, para así comprender cómo funciona y poder, más adelante, generar estrategias que faciliten que los hombres víctimas de estos hechos cuenten con contextos seguros y confiables para manifestar sus necesidades particulares y se puedan crear rutas adecuadas para su atención.

Por último, quiero llamar la atención, como lo hace Theidon (2009), en relación con la importancia de incluir a los hombres y las masculinidades en los procesos de justicia transicional, construcción de memoria y reparación a población víctima, ya que, de no hacerlo, estaremos perdiendo la oportunidad de ampliar nuestro conocimiento de cómo operan los arreglos de género en los conflictos armados, además de entender cómo se construyen *las conexiones entre los hombres, las armas y el uso de la violencia*, y así poder pensar estrategias para modificar estas dinámicas en contextos de postconflicto.

ANEXO 1

Discapacidades reportadas por hombres víctimas de violencia sexual en el FUD
Pensar, memorizar
Percibir la luz, distinguir objetos o personas a pesar de usar lentes o gafas
Oír, aún con aparatos especiales
Dificultades para hablar y comunicarse
Desplazarse en trechos cortos por problemas respiratorios o de corazón
Alimentarse, asearse y vestirse por sí mismo
Retener o expulsar la orina, tener relaciones sexuales o tener hijos
Caminar, correr, saltar
Cambiar y mantener las posiciones del cuerpo
Relacionarse con las demás personas y el entorno
Llevar, mover, utilizar objetos con las manos
Más de una discapacidad
No informa
Otra
Ninguna

ANEXO 2

Relación de relatos de hombres víctimas de violencia sexual según tipo de violencia

Tipo de violencia sexual*	Número de identificación del relato
Estratégica	Relato 1, Relato 2, Relato 3, Relato 4, Relato 5
Práctica	Relato 6, Relato 7, Relato 8, Relato 9
Oportunista	Relato 10, Relato 11, Relato 12, Relato 13, Relato 14, Relato 15, Relato 16,

Fuente: Elaboración propia con base en casos incluido en RUV (1985-2016).

*Clasificación retomando propuesta de Wood (2012).

REFERENCIAS

- ACNUR. Violencia sexual y por motivos de género en contra de personas refugiadas, retornadas y desplazadas internas. 2003. Tomado de <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2005/3667.pdf>
- ACNUR. El Trabajo con Hombres y Niños Sobrevivientes de Violencia Sexual y de Género durante el Desplazamiento Forzado. 2012. Tomado de <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2012/8988.pdf>.
- Acosta, Nury. 2018. *Violencia sexual ejercida como arma de guerra contra hombres*. Corporación Universitaria Minuto de Dios, Guadalajara de Buga (Valle del Cauca).
- Anmistía Internacional. 2011. Eso es lo que nosotras exigimos. Que se haga justicia. Impunidad por actos de violencia sexual cometidos contra mujeres en el conflicto armado de Colombia.
- Caicedo, Luz Piedad. 2008. Gravedad penal de la violencia sexual cometida en el marco del conflicto armado colombiano. Corporación Humanas. Tomado de <https://www.humanas.org.co/gravedad-penal-de-la-violencia-sexual-cometida-en-el-marco-del-conflicto-armado-colombiano/>.
- Calbet, Néstor. Institut de Drets Humans de Catalunya. 25 de enero de 2018. Tomado de <https://www.idhc.org/es/investigacion/publicaciones/otras-publicaciones/la-violencia-sexual-en-colombia-mujeres-victimas-y-constructoras-de-paz.php> (último acceso: 2021).
- CICR, Comité Internacional de la Cruz Roja. Violencia sexual en conflictos armados: preguntas y respuestas. 2016. Tomado de <https://www.icrc.org/es/document/la-violencia-sexual-en-los-conflictos-armados-preguntas-y-respuestas>.
- Cockburn, Cynthia. 2007. *Género, violencia y guerra: qué aporta el feminismo a los estudios sobre la guerra, IX*. Icara.
- Comisión de la Verdad. Violencia sexual contra niños y hombres en el marco del conflicto. 2021. Tomado de <https://comisiondelaverdad.co/actualidad/noticias/violencia-sexual-contra-ninos-y-hombres-en-el-marco-del-conflicto>.
- Connel, Raewyn. 2005. The Social Organization of Masculinity. En *Masculinities*, de Raewyn Connel.
- Connell, Robert. 2000. Arms and the man: using the new research on masculinity to understand violence and promote peace in the contemporary world. En *Male roles, masculinities and violence*, de Robert Connell, 21-32. UNESCO Publishing.
- Corte Constitucional de Colombia. Auto 092/08. Tomado de <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/autos/2008/a092-08.htm>.

- Corte Constitucional de Colombia. Auto 009/15. Tomado de <https://www.corteconstitucional.gov.co/RELATORIA/Autos/2015/A009-15.htm>.
- Díaz, Almudena. 2012. Ellos también son víctimas: violencia sexual contra hombres, en situación de conflicto. *United Explanations*, 09. Tomado de <https://www.unitedexplanations.org/2012/09/07/violencia-sexual-conflicto-hombre/>.
- El Jack, Amani. 2003. GENDER and ARMED CONFLICT Overview Report. Brighton, UK: Bridge (Institute of Development Studies), University of Sussex, 1-48.
- Escarraga, Tatiana. El drama de los hombres violados en la guerra. *El Tiempo*. 2014. Tomado de <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-14496395>.
- Espinosa, Francly. 2015. *La violencia sexual, un arma del conflicto armado que no diferencia género*. Universidad Militar Nueva Granada Facultad de Derecho Programa en Especialización en Derechos Humanos y Defensa Ante Organismos Internacionales de Protección.
- Gallego, Gabriel. Conferencia: Violencia sexual contra hombres en el marco del conflicto armado en Colombia. Universidad de Caldas, 17 de febrero de 2022. <https://www.youtube.com/watch?v=F2psK5EXGko&t=5581s>.
- GMH. 2013. *¡Basta ya! Colombia: Memorias de guerra y dignidad*. Bogotá D.C.: Imprenta Nacional.
- Hernandez Sampieri, Roberto, y Carlos y Baptista Lucio, Pilar Fernández-Collado. 2014. *Metodología de la investigación*. México D.F.: McGraw - Hill.
- Histórica, Centro Nacional de Memoria. 2017. *La guerra inscrita en el cuerpo*. Bogotá: CNMH.
- Jaramillo, Cruz Deisy & Canaval, Gladys Eugenia. 2020. Violencia de género: Un análisis evolutivo del concepto. *Univ. Salud*. 22(2): 178-185. Tomado de <http://www.scielo.org.co/pdf/reus/v22n2/2389-7066-reus-22-02-178.pdf>.
- JEP, Jurisdicción Especial para la Paz. COMUNICADO 095. En Turbaco Bolívar 60 hombres víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto armado se encontraron para denunciar este delito. 2021. Tomado de <https://www.jep.gov.co/JEP/documents1/Comunicado%20UIA%20No.%20095%20-%2060%20hombres%20v%C3%ADctimas%20de%20violencia%20sexual%20en%20el%20marco%20del%20conflicto%20armado%20se%20encontraron%20para%20denunciar%20este%20delito.pdf>.
- López, Daniela. 2018. Apuntes para entender la violencia sexual contra los hombres en el marco del conflicto armado colombiano. *Controversia*, Centro de Investigación y Educación Popular - Programa por la Paz (CINEP - PPP) y el Instituto de Estudios Interculturales de la Universidad Javeriana de Cali (IEI). 210: 85-133.

- Mara, Viveros. 2001. Masculinidades. Diversidades regionales y cambios generacionales. *Investigaciones desde America Latina* (Facultad de Ciencias Humanas).
- Maya Taborda, María, Muñetón Santa, Guberney y Horbath Corredor, Jorge Enrique. 2018. Conflicto armado y pobreza en Antioquia Colombia. *Apuntes del Cenes* (Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC)) 37 (65): 213-246.
- Moreno, Hortensia. 2002. Guerra y género. *Debate Feminista* (Universidad Nacional Autónoma de México) 25 (13): 73-114.
- Muñoz, Darío. 2011. Masculinidades bélicas como tecnología de gobierno en Colombia. *La Manzana* (Universidad Autónoma de Puebla) 5 (9): 96-107.
- Neira, Andrea. 2021. Masculinidades insurgentes: El grupo armado como tecnología de género. *HYBRIS Revista de filosofía* 12: 11-44.
- Rincón, Dubán. Violencia de género contra la población LGBTI en el contexto del conflicto armado colombiano. Insuficiencias regulativas del ámbito de protección jurídico-penal. Universidad La Gran Colombia seccional Armenia. 2016. Tomado de <file:///C:/Users/juana/Downloads/abejarano-3081-8752-1-ce.pdf>.
- Obando, Giselle. De lo que no se habla - violencia sexual contra los hombres en el marco del conflicto armado. Universidad de Los Andes. 2008. Tomado de <https://repositorio.uniandes.edu.co/handle/1992/23972>.
- Observatorio del Programa Presidencial de DDHH y DIH. Diagnóstico Departamental Magdalena. Vicepresidencia de la República. Tomado de http://www.archivodelosddhh.gov.co/saia_release1/almacenamiento/APROBADO/2018-03-30/430882/anexos/1_1522428428.pdf.
- OCHA, Oficina de Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios. The Nature, Scope and Motivation for Sexual Violence Against Men and Boys in Armed Conflict. UN OCHA Research Meeting. 26 de junio de 2008. Tomado de <https://real-stories-gallery.org/content/nature-scope-and-motivation-sexual-violence-against-men-and-boys-armed-conflict>.
- ONU, Consejo de seguridad. Estatuto del Tribunal Internacional para Ruanda. 1994. Tomado de <https://www.oacnudh.org.gt/estandares/docs/Instrumentos/Humanitario/Ruanda.pdf>.
- ONU, Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos. La violación sistemática, la esclavitud sexual y las prácticas análogas a la esclavitud en tiempo de conflicto armado: Informe final presentado por la Sra. Gay J. McDougall, Relatora Especial. 1998. Tomado de <https://www.refworld.org.es/publisher,UNSUBCOM,,4a5ca3ad2,0.html>.
- ONU, Consejo de seguridad. Resolución 1325 de 2000. Tomado de [https://www.un.org/womenwatch/ods/S-RES-1325\(2000\)-S.pdf](https://www.un.org/womenwatch/ods/S-RES-1325(2000)-S.pdf).

- ONU, Consejo de seguridad. Resolución 1820 de 2008. Tomado de <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2011/8217.pdf>.
- ONU, Consejo de Seguridad. La violencia sexual relacionada con los conflictos. 2015. Tomado de <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2015/10064.pdf>.
- ONU, Consejo de Seguridad. Resolución 2467: Las mujeres y la paz y la seguridad. La violencia sexual en los conflictos. 23 de abril de 2019. Tomado de <https://www.refworld.org/es/docid/5cc782944.html>.
- ONU MUJERES. UNWOMEN.ORG. 2014. *Declaración y plataforma de acción de Beijing*.
- Rivera, Carlos Andrés, y Escobar, Manuel Roberto. 2018. Masculinidades guerreras: subjetividades en el posconflicto. *Nomadas* (Universidad Central) 48.
- Sanchez, Maria Paula. Los hombres invisibles. *El libre pensador*. 2017. Tomado de <https://librepensador.uexternado.edu.co/los-hombres-invisibles/>.
- Segato, Rita Laura. 2003. *Las estructuras elementales de la violencia*. Universidad Nacional de Quilmes.
- Sivakumaran, Sandesh. International Committee Of The Red Cross. Marzo de 2010. Tomado de <https://www.icrc.org/es/doc/assets/files/other/sivakumaran.pdf>.
- Stemple, Lara. 2009. Male Rape and Human Rights. *Hastings Law Journal* 60: 605-674.
- Storr, Will. The rape of men: the darkest secret of war. *The Guardian*, julio 2011. Tomado de <https://www.theguardian.com/society/2011/jul/17/the-rape-of-men>.
- Tarre, Moser Patricia & Leyva, Morelos Zaragoza Salvaror. 2015. Violencia sexual contra el hombre: avance jurisprudencial de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. *Revista Internacional de Derechos Humanos ISSN 2250-5210* Año V (5): 69-90.
- Theidon, Kimberly. 2009. Reconstrucción de la masculinidad y reintegración de excombatientes en Colombia. *Working papers FIP* 5: 5-25.
- Truñó, Salvadó María. 2007. No sólo víctimas: mujeres en el lugar social de víctima y relaciones de género. *El otro derecho* 36.
- Vargas, Samed. Memorias censuradas: el silencio de los hombres víctimas de violencia sexual en el conflicto armado colombiano. Pontificia Universidad Javeriana. 2016. Tomado de <https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/35741/Samed%20Mateo%20Vargas%20Montero.pdf?sequence=2&isAllowed=y>.
- Verdad Abierta. Las 333 masacres del Bloque Norte. 2009. Tomado de <https://verdadabierta.com/las-333-masacres-del-bloque-norte/>.

- Villellas Ariño, María, Ana Villellas Ariño, y Josep María Urrutia Pamela y Royo. 2017. Violencia sexual en conflictos. *Papeles de relaciones ecosociales y cambio global* 137: 57-70.
- Viveros Vigoya, Mara. 2002. *De quebradores y cumplidores: Sobre hombres, masculinidades y relaciones de género en Colombia*. Universidad Nacional de Colombia Sede Bogotá Facultad de Ciencias Humanas Centro de Estudios Sociales (CES).
- Wood, Elisabeth. 2009. Violencia sexual durante la guerra: hacia un entendimiento de la variación. *Análisis Político* 22 (66): 3-27.
- Wood, Elizabeth. 2012. Variación de la violencia sexual en tiempos de guerra: la violación en la guerra no es inevitable. *Revista de Estudios Socio Jurídicos*: 19-57.